AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 2	**Fecha de aprobación:** 24/mar/2026

Fecha de Diligenciamiento: DD: 11 / MMMM: Noviembre / AAAA: 2026

Información del Beneficiario de Pago

Nombre del beneficiario de pago: **CONVEG S.A.S**

NIT/CC No.: **901519494-2**

Información Contractual

De acuerdo con el tipo de contrato que selecione, debe anexar los documentos establecidos en el instructivo "DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGOS (APOY-2.0-16-002)"

Tipo de Contrato: OBRA

Contrato No.: 26001406 H4 de 2026

Fecha de suscripción: DD / MM / AAAA: 14/oct/2026

Fecha Modificatorio 1: DD / MM / AAAA:
Fecha Modificatorio 2:
Fecha Modificatorio 3:
Fecha Modificatorio 4:
Fecha Modificatorio 5:

Fecha de terminación: DD / MM / AAAA: 10/dic/2026

En caso de existir adiciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden la modificación del contrato.

Objeto del contrato: 63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL , TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial	Valor Actual	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Valor Total a Pagar en la Presente Cuenta
$ 819.723.498,00	$ 819.723.498,00	$ -	$ 819.723.498,00	$ 403.763.487,67

DETALLE EJECUCIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES QUE AMPARAN EL CONTRATO

Relacione todos los Registros Presupuestales relacionados con el contrato en ejecución

Vigencia Registro Presupuestal / RP	No. Registro Presupuestal / RP	Fecha Registro Presupuestal / RP	Valor Inicial	Valor Actual	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Vigencia Actual	118426	09/oct/2026	$ 819.723.498,00	$ 819.723.498,00	$ -	$ 819.723.498,00
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -

Información para pago

Número de Pago o Acta: 1

Periodo de Pago: Desde (DD / MM / AAAA): 14/oct/2026 — Hasta (DD / MM / AAAA): 31/oct/2026

ANTICIPO / AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	$ -
Valor total amortizado a la fecha	$ -
Amortización presente pago	$ -
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No

¿Se requiere endosar el pago? No

NIT Fiducia /Beneficiario Endoso

Razón Social Fiducia /Beneficiario Endoso

NOTA: En caso de requerir endosar el pago se debe ajuntar el "FORMATO AUTORIZACIÓN CESION DE PAGO - DERECHOS ECONÓMICOS (APOY-2.0-12-015)"

Tipo cuenta bancaria: Corriente

Cuenta bancaria No.: 55400004532

Nombre entidad bancaria: Bancolombia

Detalle Afectación Presupuestal por Compromiso Presupuestal

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
Vigencia Actual	118426	$ 403.763.487,67

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1	3100	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02	$ 26.611.814,49
2	3108	C-2403-0600-46-52104E-2403025-02	$ 86.149.336,87
3	3107	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	$ 243.554.411,13
4	3109	C-2403-0600-46-52104E-2403025-02	$ 47.447.925,18
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
		$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 2	**Fecha de aprobación:** 24/mar/2026

	Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
			$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

	Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
			$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Relación Facturas Electrónicas, Notas Débito o Notas Crédito

Las facturas electrónicas deben encontrarse aprobadas en el aplicativo SIIF Validador de Facturación Electrónica VFE para proceder al pago de las mismas

	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Total Neto Factura
1	Factura Electrónica	FE 267	11/nov/2026	$ 403.763.487,67
2				$ -
3				$ -
4				$ -
5				$ -
6				$ -
7				$ -
8				$ -
9				$ -
10				$ -
11				$ -
12				$ -

	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Total Neto Factura
13				$ -
14				$ -
15				$ -
16				$ -
17				$ -
18				$ -
19				$ -
20				$ -
21				$ -
22				$ -
23				$ -
24				$ -
			Total Facturas	$ 403.763.487,67

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

OBSERVACIONES

Firma:
Nombre: DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
Cargo: SUPERVISOR DEL CONTRATO
Dependencia: AERONAUTICA CIVIL

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

CONVEG S.A.S
NIT 901.519.494-2
CR 46 80 157 LC 6
Tel: (035) 3152244850
Barranquilla - Colombia
convegsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 267

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 2963456
Dirección	AV CALLE 26 103 15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/11/2026, 12:10
Expedición	11/11/2026, 12:11
Vencimiento	11/11/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	096 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL , TUNJA, PAIPA Y ESTAC	1.00	315,563,491.73	315,563,491.73	0.00	315,563,491.73
2	ADMINISTRACION 21%	1.00	66,268,333.26	66,268,333.26	0.00	66,268,333.26
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	3,155,634.92	3,155,634.92	0.00	3,155,634.92
4	UTILIDAD 5%	1.00	15,778,174.59	15,778,174.59	2,997,853.17	18,776,027.76

Total items: 4

Valor en Letras:
Cuatrocientos tres millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m/cte con sesenta y siete cent.

Total Bruto	400,765,634.50
IVA 19%	2,997,853.17
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	403,763,487.67

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 403,763,487.67

Observaciones:
#$24-12-00-200;25001406H4DE2026;deivis.ojeda@aerocivil.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102026406 aprobado en 20251125 prefijo FE desde el número 184 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: b790416d65586827fe1949ef73fc0e1d5c3f03a32b076925a332de4fc0d5a5c36739e6fccdff3ae97d0ab54386e2dbe6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, SHEYLA CASTRO BOLAÑO identificado con C.C. No. 1.140.886.033 de Barranquilla, y con tarjeta profesional No. 275449-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONVEG S.A.S identificado con NIT 901.519.494-2, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) Y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2001.

Dada en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

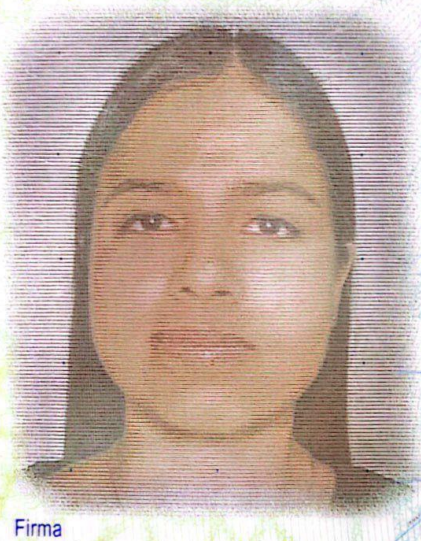
Cordialmente,

SHEYLA CASTRO BOLAÑO
C.C. No. 1.140.886.033 de Barranquilla
REVISOR FISCAL
T.P No. 275449-T

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.140.886.033



Apellidos
CASTRO BOLAÑO

Nombres
SHEYLA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
28 MAYO 1996

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SOLEDAD (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición
01 JUL 2014, BARRANQUILLA

Firma

Fecha de expiración
18 ABR 2033

Escaneado con CamScanner

020743437

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL020743437403001<<<<<<<<<<<
9605280F3304189COL1140886033<2
CASTRO<BOLANO<<SHEYLA<<<<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

275449-T



SHEYLA
CASTRO BOLAÑO
C.C. 1140886033
RES. INSCRIPCION 2097 DEL 30/10/2020
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

297102 310220

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8A07600532E47041

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SHEYLA CASTRO BOLAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140886033 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 275449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Coomeva.
Porvenir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.823.664

VEGA GOMEZ
APELLIDOS

MILTON ALBERTO
NOMBRES

Milton Vega Gomez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1989

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

28-AGO-2007 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00138095-M-1140823664-20081216 0008191183A 1 24679317

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-04, 10:15:57 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 87355186

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 04/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONVEG SAS		
Documento	NI901519494	**Dirección**	TV 43C #102 - 153
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3152244850
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	VEGA GOMEZ MILTON ALBERTO	**Identificación**	CC 1140823664
Total Afiliados	15	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1043005134	ANTONIO DAVID MERIÑO GARIZAO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1051885651	WANDERLEYS DE LA HOZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1084726537	LEIDER JHOAN CASSIANI CANTILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1127599897	BRYAN BRAWN PEREZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1133776050	DEIMER DUBAN CUADRADO MORELO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1143265017	ANDREA CAROLINA OLMOS MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1143448552	ANDREYS RAFAEL OCHOA RUSINQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1143451613	BAIRON JOSE GOMEZ HAMBURGER	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72121075	MIGUEL FERNANDO MOLINA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72165413	EDWIN RAFAEL OCHOA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72312480	HUMBERTO CARLOS GARCIA ESCALANTE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72329380	FREDDY STIVEN CASTAÑEDA PLATA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8567065	YAIR ALONSO MARTINEZ MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8645028	JOSE CARLOS MOLINA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8649692	VICTOR ALFONSO VIZCAINO PACHECO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 26.512.670	$ 26.512.670	$ 26.512.670	$ 26.512.670	$ 4.242.800	$ 1.061.400	$ 1.733.100	$ 1.061.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.098.700	$ 0	$ 8.098.700

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-06, 10:35:21 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 87981885

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 06/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONVEG SAS		
Documento	NI901519494	**Dirección**	TV 43C #102 - 153
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3152244850
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	VEGA GOMEZ MILTON ALBERTO	**Identificación**	CC 1140823664
Total Afiliados	21	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002012471	SAMIR NEGIB RAMIREZ MARUN	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 1007220227	AMILCAR DE JESUS AREVALO ORTEGA	01	00	X																0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 350.181	$ 56.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 350.181	$ 14.100	6,960	$ 350.181	$ 24.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 350.181	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.700
CC 1043005134	ANTONIO DAVID MERIÑO GARIZAO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1051885651	WANDERLEYS DE LA HOZ PEREZ	01	00		X															0	24	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 1.400.724	$ 224.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.400.724	$ 56.100	6,960	$ 1.400.724	$ 97.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.400.724	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.900
CC 1084726537	LEIDER JHOAN CASSIANI CANTILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1127599897	BRYAN BRAWN PEREZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1133776050	DEIMER DUBAN CUADRADO MORELO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1143265017	ANDREA CAROLINA OLMOS MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1143448552	ANDREYS RAFAEL OCHOA RUSINQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1143451613	BAIRON JOSE GOMEZ HAMBURGER	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72099943	ALINTON ANTONIO MEDINA MONTERO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72121075	MIGUEL FERNANDO MOLINA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72165413	EDWIN RAFAEL OCHOA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72312480	HUMBERTO CARLOS GARCIA ESCALANTE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72329380	FREDDY STIVEN CASTAÑEDA PLATA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72357228	RICARDO JOSE RODRIGUEZ TARRIBA	01	00	X																0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 466.908	$ 74.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 466.908	$ 18.700	6,960	$ 466.908	$ 32.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 466.908	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.700
CC 8567065	YAIR ALONSO MARTINEZ MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8645028	JOSE CARLOS MOLINA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8649692	VICTOR ALFONSO VIZCAINO PACHECO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 06/10/2026 **Empresa NI901519494 CONVEG SAS** **Planilla Nro: 87981885** **Periodo Cotización: septiembre de 2026** **Periodo Servicio: octubre de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8784865	ELIECER MANUEL SIERRA POLO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 9876021	JHONEIS NADIN PERTUZ MARTINEZ	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 35.232.293	$ 35.232.293	$ 35.232.293	$ 35.232.293	$ 5.638.300	$ 1.410.500	$ 2.340.100	$ 1.410.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.799.400	$ 0	$ 10.799.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-11-04, 08:51:17 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 88655531

Periodo Cotización: octubre de 2026 **Periodo Servicio:** noviembre de 2026

PAGADO 04/11/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONVEG SAS		
Documento	NI901519494	**Dirección**	TV 43C #102 - 153
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3152244850
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	VEGA GOMEZ MILTON ALBERTO	**Identificación**	CC 1140823664
Total Afiliados	20	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002012471	SAMIR NEGIB RAMIREZ MARUN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 1007220227	AMILCAR DE JESUS AREVALO ORTEGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1043005134	ANTONIO DAVID MERIÑO GARIZAO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1084726537	LEIDER JHOAN CASSIANI CANTILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1127599897	BRYAN BRAWN PEREZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1133776050	DEIMER DUBAN CUADRADO MORELO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1143265017	ANDREA CAROLINA OLMOS MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1143448552	ANDREYS RAFAEL OCHOA RUSINQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1143451613	BAIRON JOSE GOMEZ HAMBURGER	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72099943	ALINTON ANTONIO MEDINA MONTERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72121075	MIGUEL FERNANDO MOLINA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72165413	EDWIN RAFAEL OCHOA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72312480	HUMBERTO CARLOS GARCIA ESCALANTE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72329380	FREDDY STIVEN CASTAÑEDA PLATA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 72357228	RICARDO JOSE RODRIGUEZ TARRIBA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8567065	YAIR ALONSO MARTINEZ MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8645028	JOSE CARLOS MOLINA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8649692	VICTOR ALFONSO VIZCAINO PACHECO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 8784865	ELIECER MANUEL SIERRA POLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 04/11/2026 **Empresa NI901519494 CONVEG SAS** **Planilla Nro: 88655531** **Periodo Cotización: octubre de 2026** **Periodo Servicio: noviembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 9876021	JHONEIS NADIN PERTUZ MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 36.516.290	$ 36.516.290	$ 36.516.290	$ 36.516.290	$ 5.843.600	$ 1.461.800	$ 2.429.500	$ 1.461.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.196.700	$ 0	$ 11.196.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	26001406 H4 DE 2026
Nombre del Contratista:	CONVEG S.A.S.
Periodo informe:	14 de octubre al 31 de octubre de 2026
Nombre de Supervisor:	DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	Regional CentroSur

2. OBJETO DEL CONTRATO

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL , TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01	
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL
	AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO DE GUAYMARAL						
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	Ha	99,00	$1.725.381	$ 170.812.719	45,60	$ 78.677.373,60
1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	10.434,00	$3.771	$ 39.346.614	5.630,00	$ 21.230.730,00
1.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	12.000,00	$12.617	$ 151.404.000	7.560,00	$ 95.384.520,00
1.4	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	2.026,00	$5.922	$ 11.997.972	500,00	$ 2.961.000,00
1.5	MANEJO Y CONTROL DE RETAMO ESPINOSO - ESPECIE INVASORA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	2,00	$57.488.201	$ 114.976.402	0,75	$ 43.116.150,75
	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE TUNJA						
2.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	Ha	108,00	$675.287	$ 72.930.996	45,00	$ 30.387.915,00
2.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	4.440,00	$3.763	$ 16.707.720	4.540,00	$ 17.084.020,00
2.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	600,00	$11.144	$ 6.686.400	0,00	$ -
2.4	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	3.000,00	$5.876	$ 17.628.000	0,00	$ -
	AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA						
3.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	Ha	70,00	$675.287	$ 47.270.090	35,20	$ 23.770.102,40
3.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	mL	9.000,00	$3.763	$ 33.867.000	4.265,00	$ 16.049.195,00
3.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	mL	8.000,00	$11.144	$ 89.152.000	4.100,00	$ 45.690.400,00
	ESTACIÓN EL ROSAL – ROSAL / CUNDINAMARCA						
4.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION EL ROSAL	Ha	1,00	$675.287	$ 675.287	1,00	$ 675.287,00
4.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION EL ROSAL	mL	1.400,00	$3.763	$ 5.268.200	1.400,00	$ 5.268.200,00
	ESTACIÓN ZIPAQUIRA/ZIPAQUIRA						
5.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	Ha	0,20	$675.287	$ 135.057	0,20	$ 135.057,40
5.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	mL	1.864,00	$3.763	$ 7.014.232	932,00	$ 3.507.116,00
5.3	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	mL	640,00	$5.876	$ 3.760.640	320,00	$ 1.880.320,00
	ESTACIÓN EL TABLAZO / SUBACHOQUE						
6.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION TABLAZO	Ha	1,40	$675.287	$ 945.402	0,55	$ 371.407,85
6.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION TABLAZO	mL	904,00	$3.763	$ 3.401.752	485,00	$ 1.825.055,00
	ESTACION MANJUI / FACATATIVA						
7.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION MANJUI	Ha	3,00	$675.287	$ 2.025.861	1,30	$ 877.873,10

7.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION MANJUI	mL	2.314,00	$3.763	$ 8.707.582	1.200,00	$ 4.515.600,00
	ESTACION BUVIS / CHIQUINQUIRA						
8.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION BUVIS	Ha	1,40	$675.287	$ 945.402	1,20	$ 810.344,40
8.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION BUVIS	mL	780,00	$3.763	$ 2.935.140	600,00	$ 2.257.800,00
8.3	RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION BUVIS	M3	40,00	$52.742	$ 2.109.680	40,00	$ 2.109.680,00
	ESTACION AGUAZUQUE / SOACHA						
9.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION AGUAZUQUE	Ha	1,00	$675.287	$ 675.287	1,00	$ 675.287,00
9.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION AGUAZUQUE	Ml	600,00	$3.763	$ 2.257.800	400,00	$ 1.505.200,00

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

El contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo comprendido entre el 14 de octubre al 31 de octubre de 2026

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
Informe de avances 01	1	11/11/2026	SI	

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Ninguna.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Ninguna.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES: NO APLICA		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
N/A	N/A
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
N/A	N/A

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
N/A	N/A

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
N/A	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
1	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

PERIODO	CONCEPTO	VALOR	IVA	ACUMULADO	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
14 de octubre al 31 de octubre de 2026	FE 267	$ 400.765.634,50	$ 2.997.853,17	$ 403.763.487,67	49,26%	49,26%

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No. de Informe	Periodo	Porcentaje	PORCENTAJE ACUMULADO
1	14 de octubre al 31 de octubre de 2026	49,26%	49,26%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
SUPERVISOR DE CONTRATO

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2026

Señor
DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
Supervisor del Contrato No. 26001406 H4 DE 2026
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil

OBJETO: 63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

ASUNTO: Informe Técnico de Ejecución del Contrato de Obra No. 26001406 H4 DE 2026 – Acta Parcial No. 01.

En mi calidad de representante legal de CONVEG S.A.S. y contratista del Contrato de Obra No. 26001406 H4 DE 2026, presento a consideración de la Supervisión este Informe Técnico de Ejecución de las actividades desarrolladas durante la intervención del primer corte de obra.

El propósito de este documento es detallar ante la Supervisión, a cargo de DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA, las condiciones reales encontradas en sitio en los tres (3) aeropuertos y las seis (6) estaciones aeronáuticas, así como la correcta ejecución de las labores según los volúmenes contractualmente establecidos.

Es imperativo precisar que todas las actividades aquí relacionadas corresponden de manera exclusiva al alcance contractual original. Las intervenciones fueron ejecutadas bajo las estrictas especificaciones técnicas exigidas por la Aeronáutica Civil y se encuentran directamente asociadas a los ítems pactados dentro de la propuesta económica aprobada, respaldando el trámite de la presente acta de pago parcial No. 01 por un valor total a pagar de $ 403.763.487,67.

Durante la ejecución, se llevaron a cabo a cabalidad las labores en las áreas conexas y lado tierra de las infraestructuras asignadas. Las intervenciones para el control de la vegetación, el mantenimiento de los canales de drenaje y la erradicación de especies invasoras como el retamo espinoso, garantizan de forma responsable la conservación de los linderos y la seguridad operacional.

En consecuencia, se expone a continuación el análisis técnico detallado de las cantidades ejecutadas y la valoración económica calculada con base en los precios unitarios contractualmente establecidos. Lo anterior, con el fin de que este informe técnico sea evaluado y avalado por la Supervisión para viabilizar el trámite administrativo del acta y

continuar con la ejecución técnica y financiera del contrato.

Como sustento de lo expuesto, se adjunta a este documento el registro fotográfico integral que evidencia las condiciones reales de las áreas verdes, canales y cerramientos perimetrales, documentando de manera secuencial el estado inicial, el desarrollo del proceso constructivo y el estado final de las áreas recuperadas.

De igual manera, es imperativo dejar constancia de que, durante los recorridos de inspección y ejecución, se identificaron factores atípicos de crecimiento vegetal que excedieron las proyecciones iniciales en algunos frentes. Específicamente, en el Aeropuerto de Tunja (Ítem 2.2 - Limpieza manual del cerramiento), la severidad de la maleza sobre la malla perimetral exigió una intervención física de 4.540 mL para garantizar la seguridad de los linderos, superando los 4.440 mL contratados inicialmente. Se relaciona este hallazgo técnico con el propósito fundamental de alertar a la Entidad, recomendando gestionar el respectivo balance de mayores y menores cantidades de obra para legalizar este excedente operativo de 100 mL en futuras actas.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número de contrato	26001406 H4 DE 2026
Clase de contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía – Documentos Tipo de Obra
Contratante	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) - DRACS
Contratista	CONVEG S.A.S – NIT No. 901.519.494-2 Representante Legal: Milton Alberto Vega Gómez (C.C. 1.140.823.664)
Supervisor del contrato	DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
Objeto del contrato	63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.
Lugar de ejecución	Aeropuertos de Guaymaral, Tunja, Paipa y Estaciones El Rosal, Zipaquirá, El Tablazo, Manjuí, Buvis, y Aguazuque.
Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 819.723.498,00)
Plazo de ejecución	TRES (3) MESES, sin exceder el 10 de diciembre de 2026.
Fecha de legalización e inicio	14 de octubre de 2026
Registro Presupuestal (RP)	118426 del 09 de octubre de 2026
Avance financiero actual	49,26% de ejecución (Acta Parcial No. 01)

LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN

La infraestructura intervenida abarca tres (3) aeropuertos fundamentales para la aviación general y regional (Guaymaral, Tunja y Paipa), así como seis (6) estaciones aeronáuticas estratégicas que alojan sistemas de radar, radioayudas y telecomunicaciones indispensables para el control del espacio aéreo en la región central del país.

El alcance técnico de las actividades contratadas se concentra de manera focalizada en los cerramientos perimetrales, áreas verdes, sistemas de drenaje pluvial y el control de especies invasoras. Dado que estas zonas constituyen los linderos físicos y el entorno directo de las pistas y antenas, su mantenimiento es imperativo para neutralizar riesgos operacionales. Las especificaciones técnicas de las intervenciones principales se detallan a continuación:

Rocería y Limpieza Manual (incluye disposición final y control de maleza)

De qué trata: Consiste en el corte, despeje y control continuo de la cobertura vegetal (pastos, malezas y arbustos) en las zonas verdes del lado tierra y franjas de seguridad de los aeropuertos y estaciones.
Alcance técnico: Incluye la recolección, el acopio y la disposición final adecuada de todos los residuos vegetales generados, operando con guadañas y maquinaria de corte bajo estrictas normas de seguridad.
Propósito: Garantizar la visibilidad de las señales aeronáuticas, eliminar refugios de fauna peligrosa y mitigar drásticamente el riesgo de incendios en las estaciones.

Limpieza de cercas y/o malla de cerramiento (ancho aferente de 1 M.L.)

De qué trata: Es el despeje sistemático de una franja de aislamiento perimetral.
Alcance técnico: Implica la erradicación de enredaderas, maleza tupida y pequeños arbustos que crecen directamente sobre el cerramiento metálico o muros.
Propósito: Previene el colapso estructural de la malla por acumulación de biomasa y humedad, y asegura una línea de visión despejada para la seguridad perimetral contra intrusiones.

Mantenimiento de canales de escorrentía (Revestidos y No Revestidos)

De qué trata: Descolmatación y limpieza integral de la red de drenaje pluvial.
Alcance técnico: Extracción de lodos, sedimentos y material vegetal del cauce de los canales, garantizando el retiro de los escombros hacia sitios de disposición final autorizados.

Propósito: Recuperar la capacidad hidráulica máxima del sistema para evitar empozamientos de agua que puedan afectar la estructura del pavimento aeronáutico.

Manejo y Control de Retamo Espinoso (Especie Invasora)

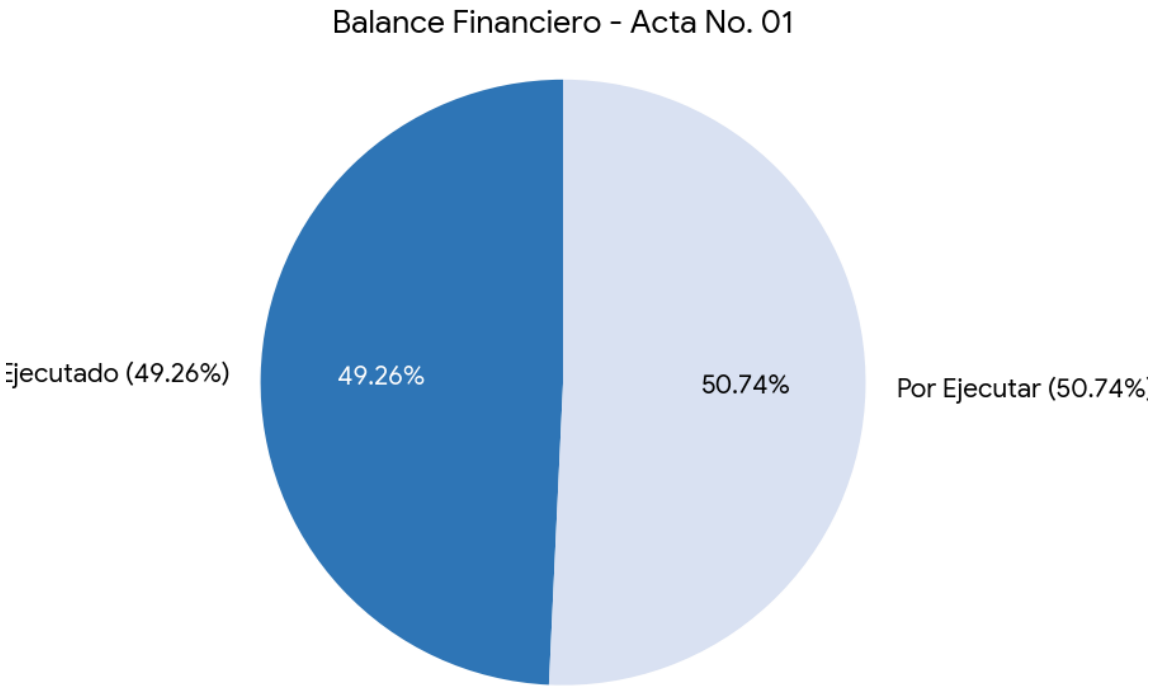
De qué trata: Identificación, erradicación y disposición especializada de focos de retamo espinoso, principalmente en el Aeropuerto de Guaymaral.
Alcance técnico: Aplicación de protocolos ambientales específicos para evitar la dispersión de semillas durante el corte, y retiro perentorio del material debido a su alta combustibilidad.
Propósito: Cumplir con la normativa ambiental sobre especies invasoras y suprimir un riesgo inminente de incendios forestales en zonas aledañas a las pistas.

Con el propósito de salvaguardar la prestación del servicio, la ejecución se sujetó estrictamente a los lineamientos de la AEROCIVIL. Se mantuvo coordinación permanente con la administración de cada aeropuerto y estación, asegurando el cumplimiento de protocolos aeronáuticos durante el despliegue del personal.

ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

En el marco del periodo reportado (14 de octubre al 31 de octubre de 2026), se llevaron a cabo inspecciones y despliegues operativos exhaustivos. A partir de las labores, se cuantificaron con precisión las áreas y longitudes efectivas tratadas, arrojando el siguiente balance general del contrato:

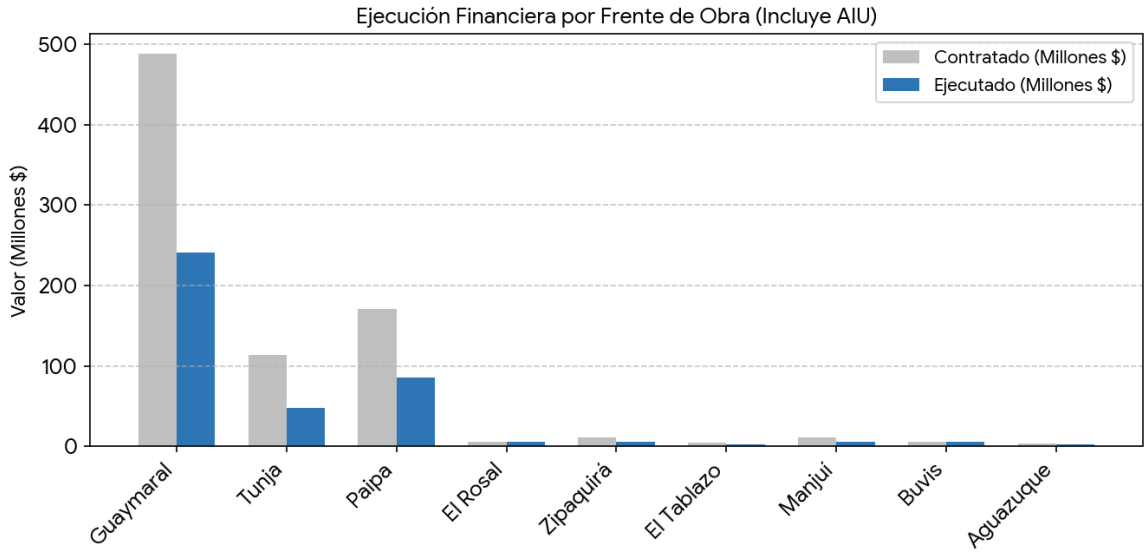
Concepto	Valor (COP)	% Ejecución / Saldo
Valor Inicial Contrato (Incl. AIU e IVA)	$ 819.723.497,78	100,00%
Valor Acumulado Anterior	$ 0,00	0,00%
Valor Presente Acta No. 01	$ 403.763.487,67	49,26%
Valor Acumulado Actual	$ 403.763.487,67	49,26%
Valor Saldo por Ejecutar	**$ 415.960.010,11**	**50,74%**



El gráfico y tabla precedentes ilustran el balance financiero del contrato con corte al Acta Parcial No. 01. Tomando como base el presupuesto oficial de $819.723.497,78, la ejecución en tan solo 17 días de operación efectiva asciende a $403.763.487,67. Esta cifra demuestra una capacidad de despliegue operativo excepcional, logrando un avance

financiero del 49,26%.

A nivel de frentes de obra, destaca la ejecución en el Aeropuerto de Guaymaral $ 243.554.411,13), seguido del Aeropuerto de Paipa ($ 86.149.336,87) y Tunja $ 47.447.925,18). Adicionalmente, se reporta la intervención al 100% de la Estación El Rosal y un avance superior al 70% en las estaciones Buvis y Aguazuque. Este comportamiento asegura la mitigación temprana de los riesgos más críticos.



Las cantidades relacionadas en la factura y actas de obra anexas corresponden a la ejecución real verificada en campo, superando en muchos tramos la densidad vegetal esperada debido a las condiciones climáticas recientes. Se garantizó el acabado final al terreno, la recolección de residuos y la limpieza integral exigida por la supervisión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1. Con fundamento en las inspecciones realizadas, las mediciones efectuadas en campo y los registros de obra, se establece que las cantidades ejecutadas en el presente periodo corresponden fielmente a las labores planificadas y necesarias para garantizar el control y seguridad de la infraestructura aeronáutica.

2. Del análisis realizado se concluye que las intervenciones mantienen estricto apego al alcance, finalidad y especificaciones técnicas definidas en el contrato 26001406 H4 DE 2026, sin incorporación de ítems no previstos, a excepción de las variaciones volumétricas (mayores cantidades) identificadas y notificadas en los cerramientos del Aeropuerto de

Tunja.

3. Se recomienda que las cantidades aquí detalladas y consolidadas en el Acta de Costos No. 01 sean consideradas como soporte técnico íntegro para la validación de las mediciones y para viabilizar el trámite y aprobación del pago por valor de $ 403.763.487,67.

Cordialmente,

MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ
C.C. No. 1.140.823.664 de Barranquilla
Representante Legal – CONVEG S.A.S
NIT: 901.519.494

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN

A continuación, se documentan las intervenciones realizadas (antes, durante y después) en los frentes de obra:

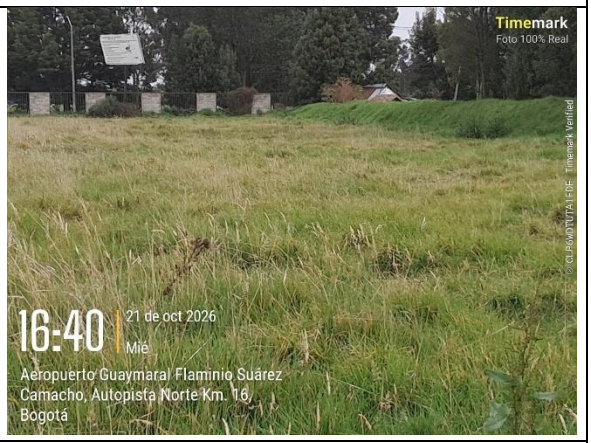
REGISTRO FOTOGRÁFICO 01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL	
	
Fotografía N° 01	**Fotografía N° 02**
	
Fotografía N° 03	**Fotografía N° 04**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 05



Fotografía N° 06



Fotografía N° 07



Fotografía N° 08



Fotografía N° 09



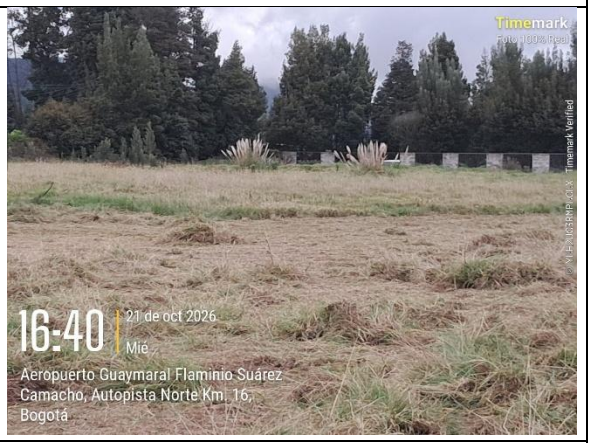
Fotografía N° 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 11



Fotografía N° 12



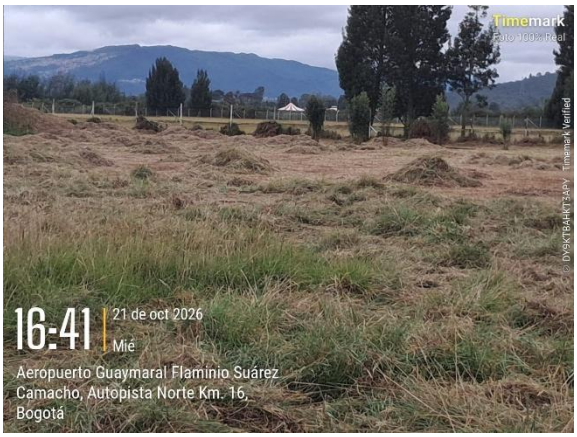
Fotografía N° 13



Fotografía N° 14

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 15



Fotografía N° 16



Fotografía N° 17



Fotografía N° 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL

	
Fotografía N° 19	**Fotografía N° 20**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 21



Fotografía N° 22

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 23



Fotografía N° 24

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



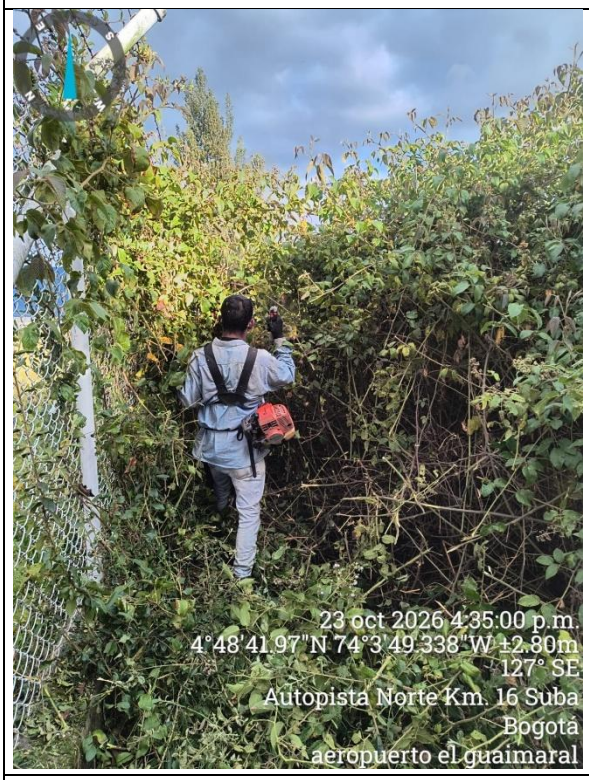
Fotografía N° 25



Fotografía N° 26

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 27



Fotografía N° 28

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 29



Fotografía N° 30

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 31



Fotografía N° 32

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL

	
Fotografía N° 33	**Fotografía N° 34**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 35



Fotografía N° 36

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 37



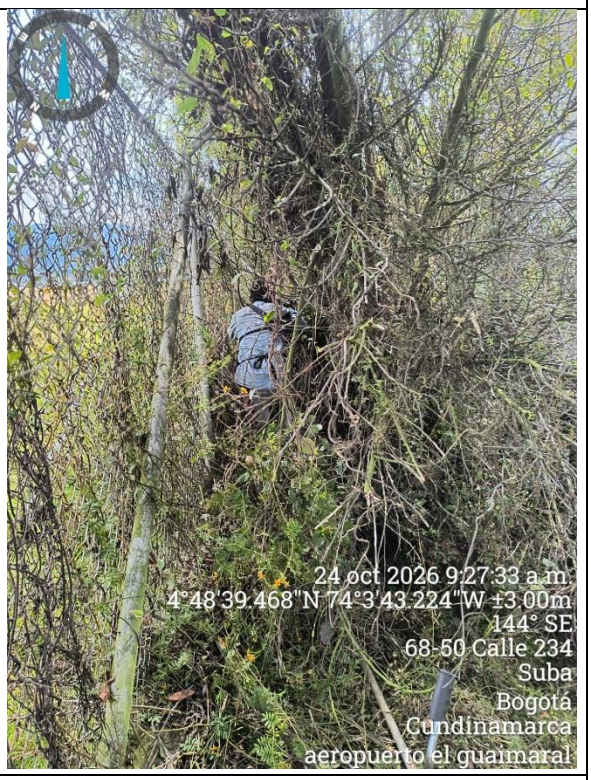
Fotografía N° 38

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



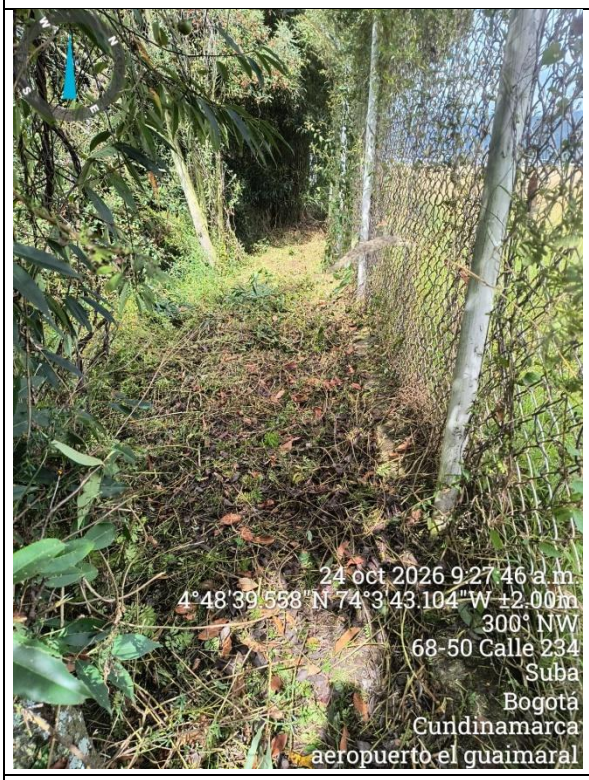
Fotografía N° 39



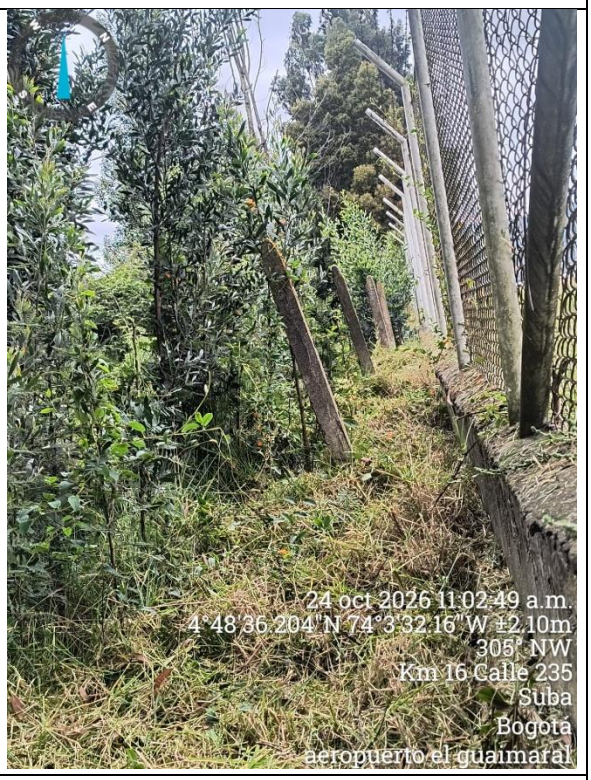
Fotografía N° 40

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 41



Fotografía N° 42

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 43



Fotografía N° 44

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL

	
Fotografía N° 45	**Fotografía N° 46**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 47



Fotografía N° 48

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 49



Fotografía N° 50

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 51



Fotografía N° 52

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 53



Fotografía N° 54

REGISTRO FOTOGRÁFICO

01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL



Fotografía N° 55



Fotografía N° 56

REGISTRO FOTOGRÁFICO 01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL	
	
Fotografía N° 57	**Fotografía N° 58**

REGISTRO FOTOGRÁFICO 01. AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO-GUAYMARAL	
	
Fotografía N° 59	**Fotografía N° 60**

REGISTRO FOTOGRÁFICO 02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 01	**Fotografía N° 02**

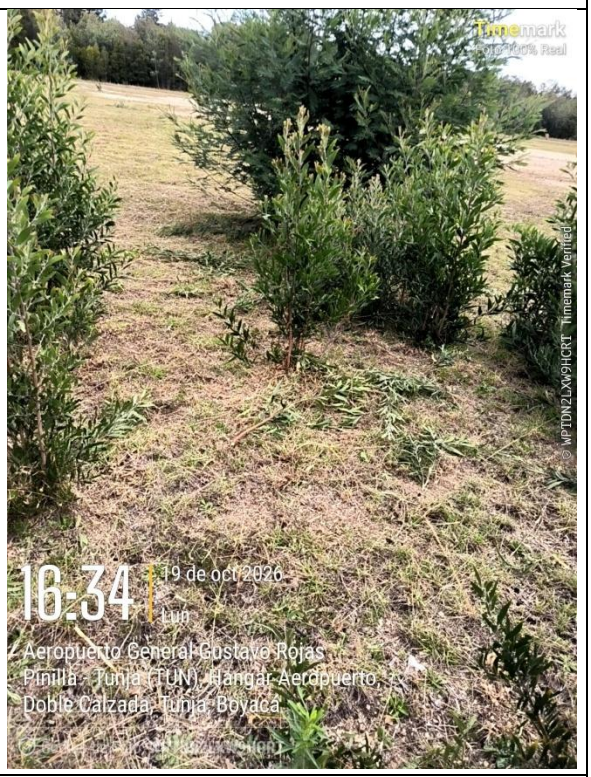
REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 03	**Fotografía N° 04**

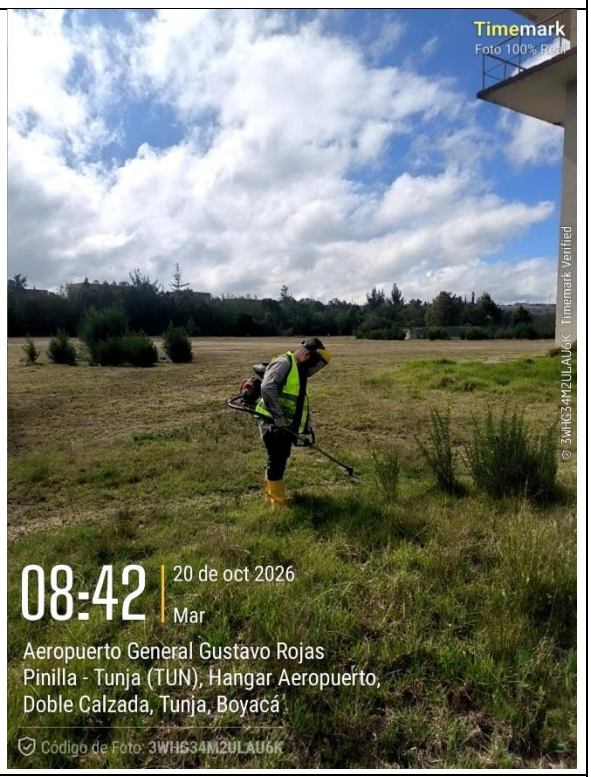
REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 05	**Fotografía N° 06**

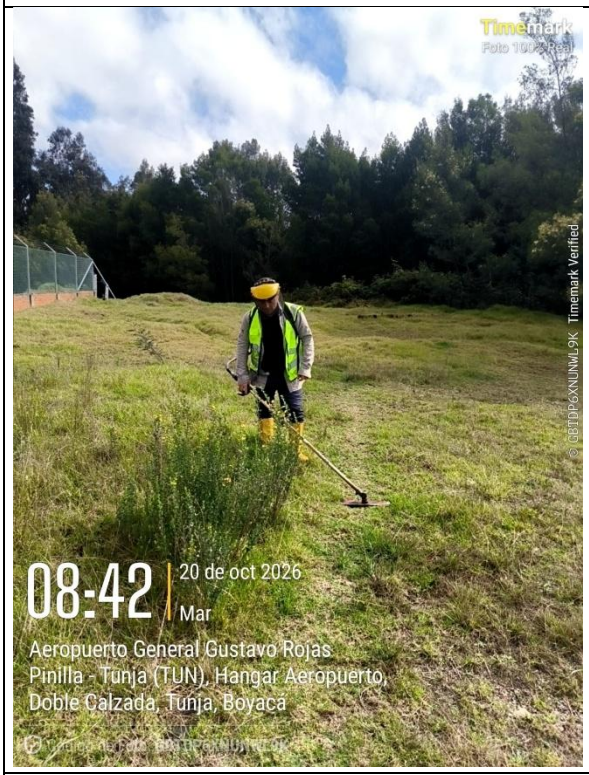
REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 07	**Fotografía N° 08**

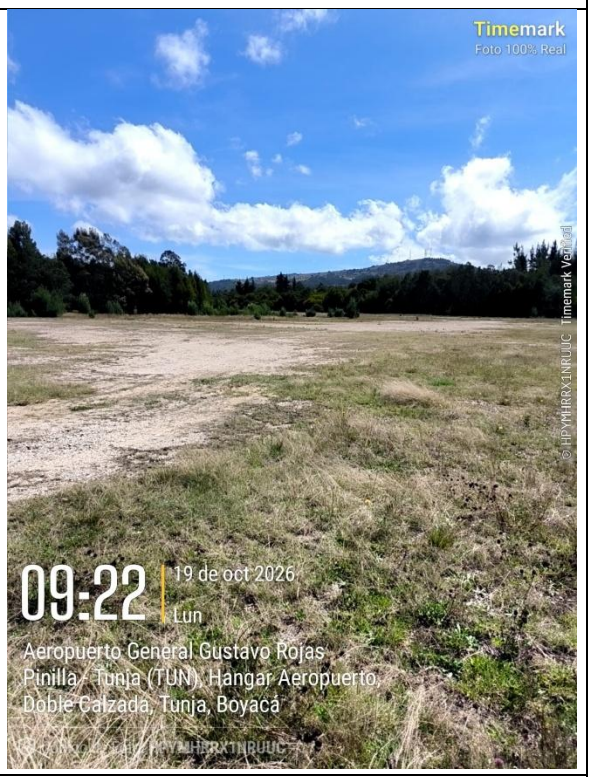
REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 09	**Fotografía N° 10**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 11	**Fotografía N° 12**

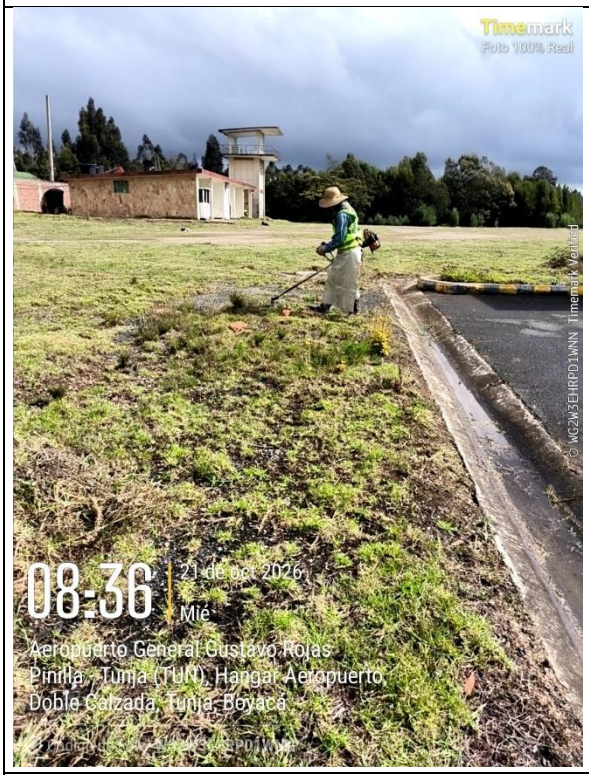
REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 13	**Fotografía N° 14**

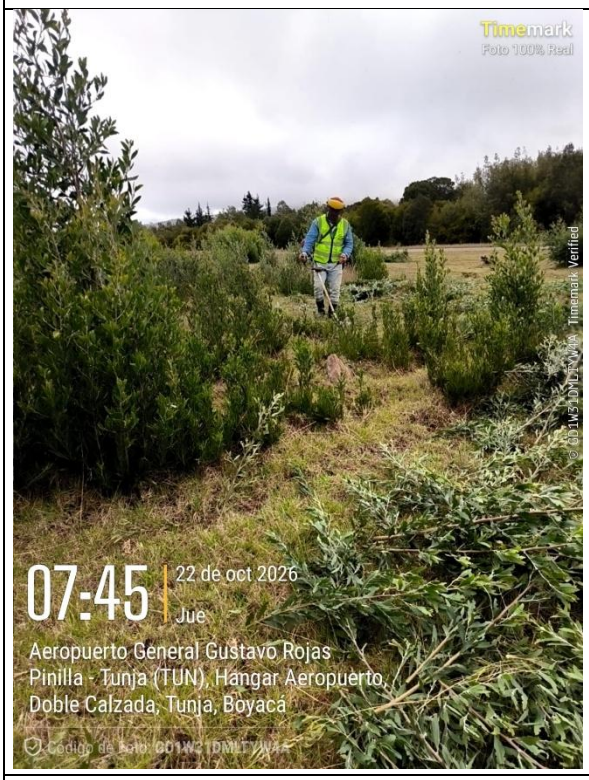
REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 15	**Fotografía N° 16**

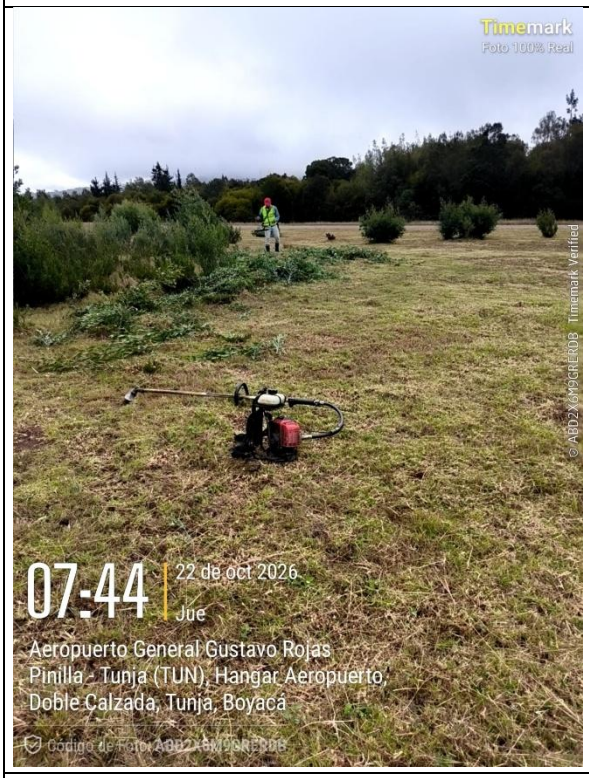
REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 17	**Fotografía N° 18**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 19	**Fotografía N° 20**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 21	**Fotografía N° 22**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 23	**Fotografía N° 24**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 25	**Fotografía N° 26**

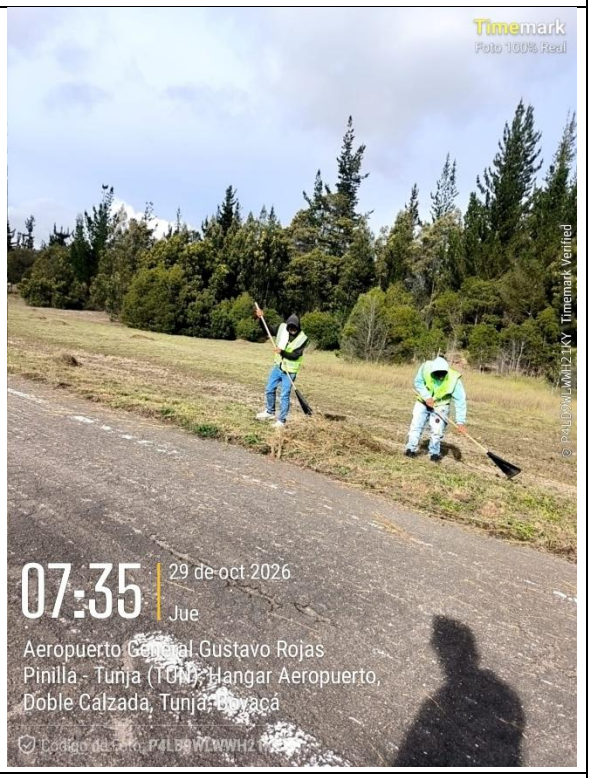
REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 27	**Fotografía N° 28**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 29	**Fotografía N° 30**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA



Fotografía N° 31



Fotografía N° 32

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA

	
Fotografía N° 33	**Fotografía N° 34**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

02. AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA



Fotografía N° 35

REGISTRO FOTOGRÁFICO

03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA



Fotografía N° 01



Fotografía N° 02

REGISTRO FOTOGRÁFICO

03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA



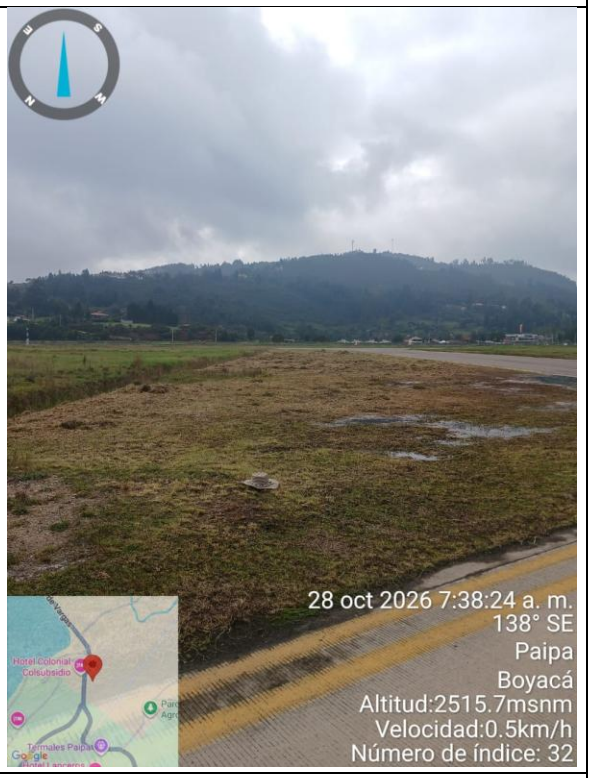
Fotografía N° 03



Fotografía N° 04

REGISTRO FOTOGRÁFICO

03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA

	
Fotografía N° 05	**Fotografía N° 06**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA



Fotografía N° 07



Fotografía N° 08



Fotografía N° 09



Fotografía N° 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO 03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA	
	
Fotografía N° 11	**Fotografía N° 12**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA



Fotografía N° 13



Fotografía N° 14



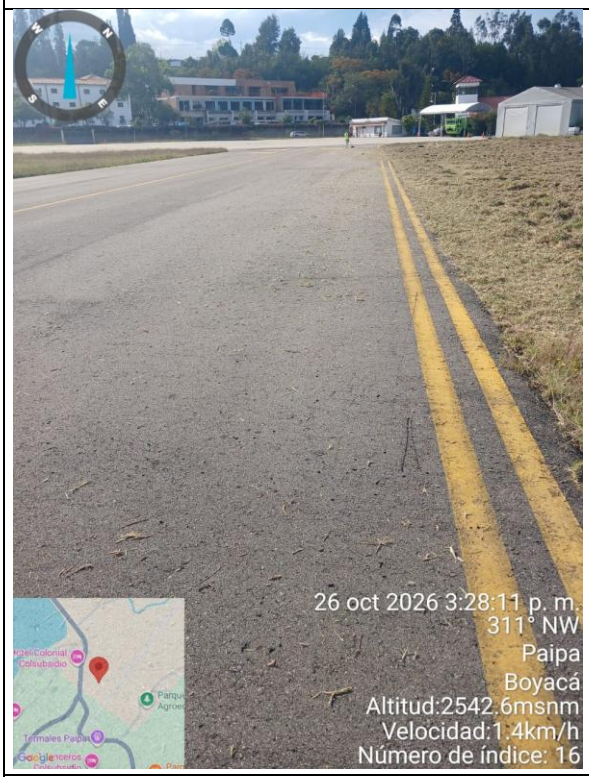
Fotografía N° 15



Fotografía N° 16

REGISTRO FOTOGRÁFICO

03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA



Fotografía N° 17



Fotografía N° 18



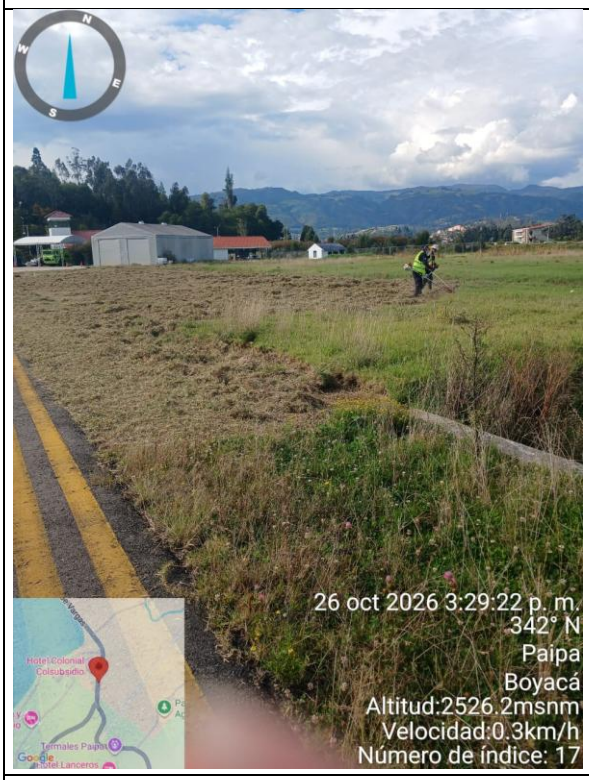
Fotografía N° 19



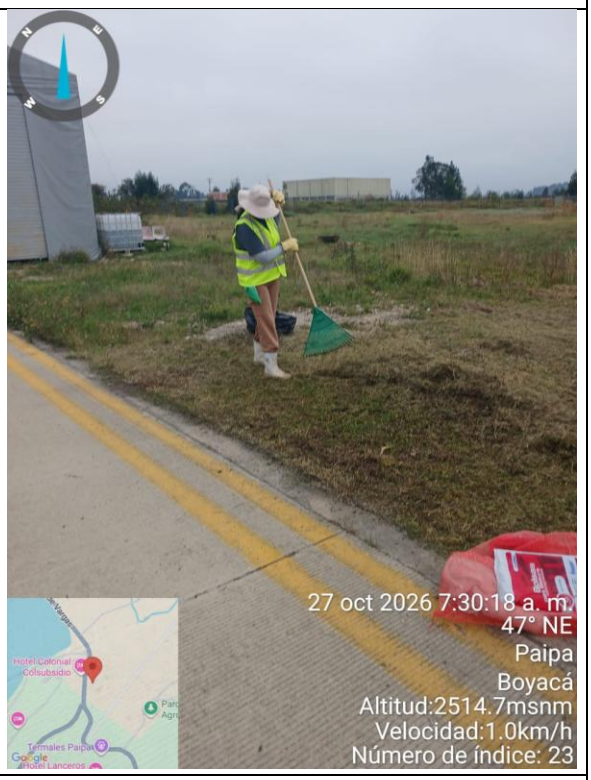
Fotografía N° 20

REGISTRO FOTOGRÁFICO

03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA



Fotografía N° 21



Fotografía N° 22

REGISTRO FOTOGRÁFICO 03. AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA	
	
Fotografía N° 23	**Fotografía N° 24**

REGISTRO FOTOGRÁFICO 04. ESTACION EL ROSAL CUNDINAMARCA	
	
Fotografía N° 01	**Fotografía N° 02**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

04. ESTACION EL ROSAL CUNDINAMARCA



Fotografía N° 03



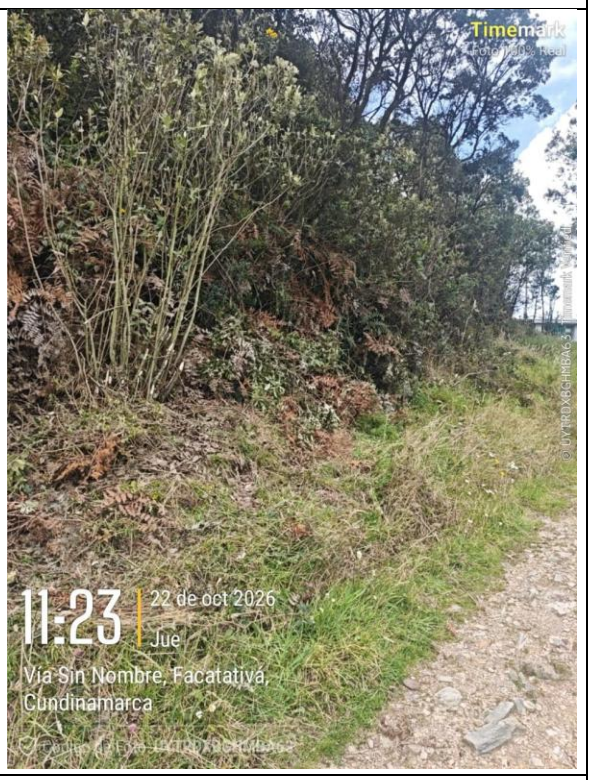
Fotografía N° 04

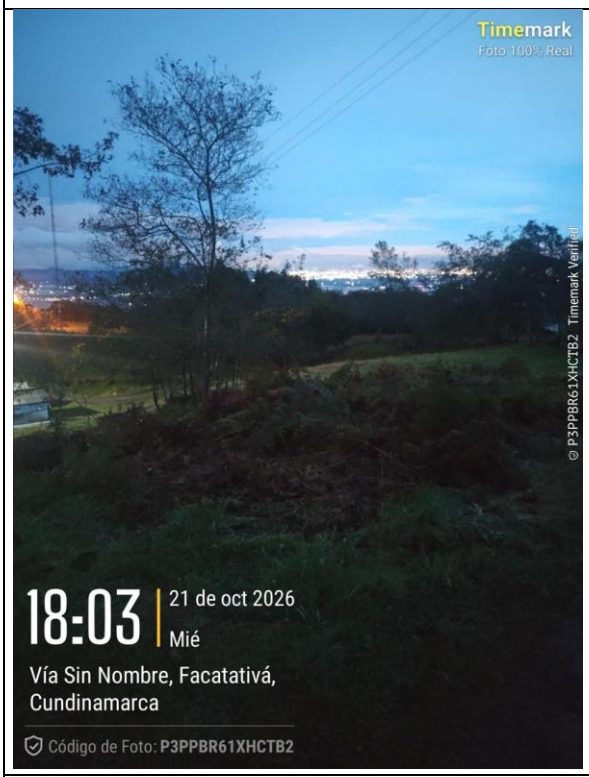


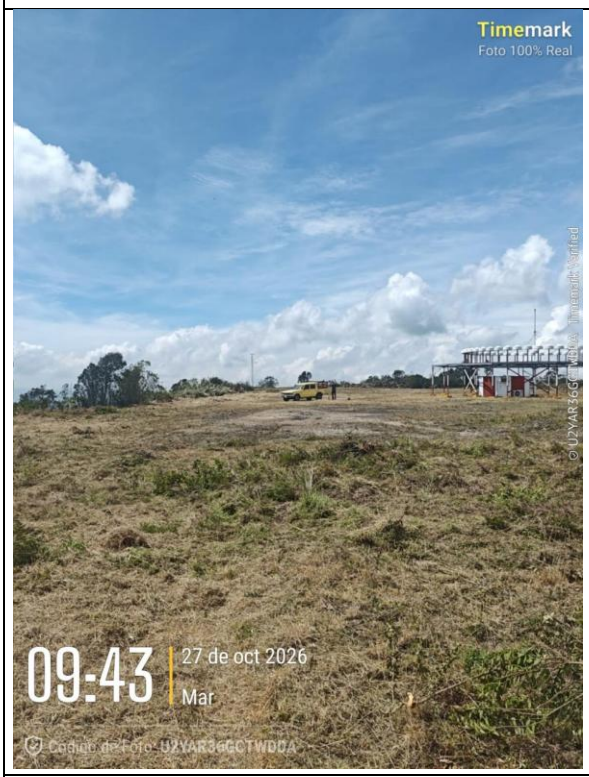
Fotografía N° 05



Fotografía N° 06

REGISTRO FOTOGRÁFICO 04. ESTACION EL ROSAL CUNDINAMARCA	
	
Fotografía N° 07	**Fotografía N° 08**

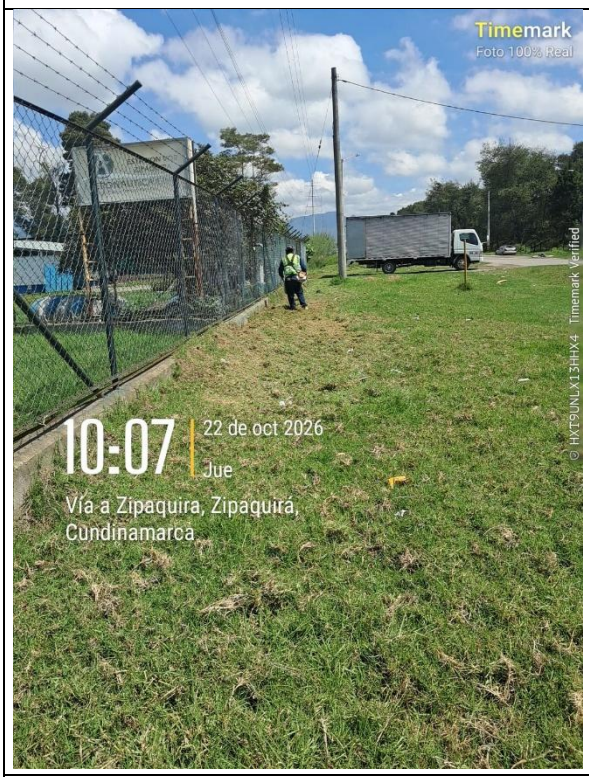
REGISTRO FOTOGRÁFICO 04. ESTACION EL ROSAL CUNDINAMARCA	
	
Fotografía N° 09	**Fotografía N° 10**

REGISTRO FOTOGRÁFICO 04. ESTACION EL ROSAL CUNDINAMARCA	
	
Fotografía N° 11	**Fotografía N° 12**

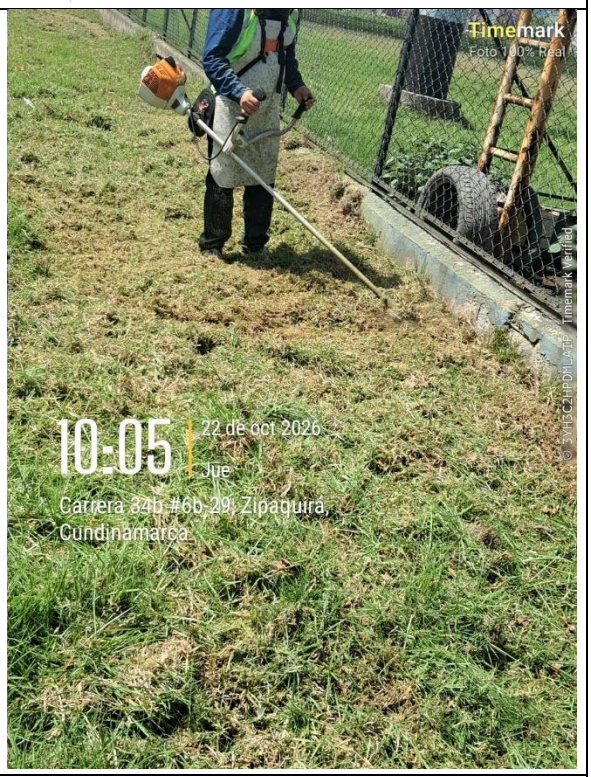
REGISTRO FOTOGRÁFICO 05. ESTACION ZIPAQUIRA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

05. ESTACION ZIPAQUIRA



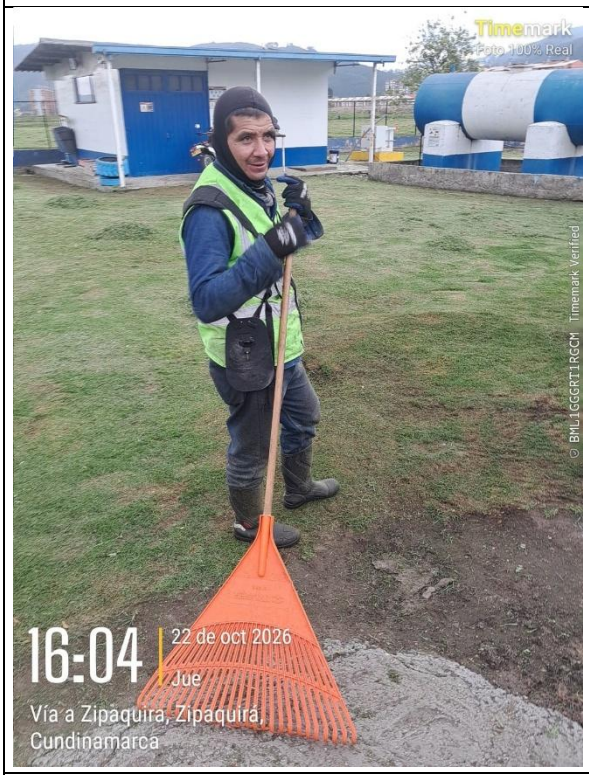
Fotografía N° 01



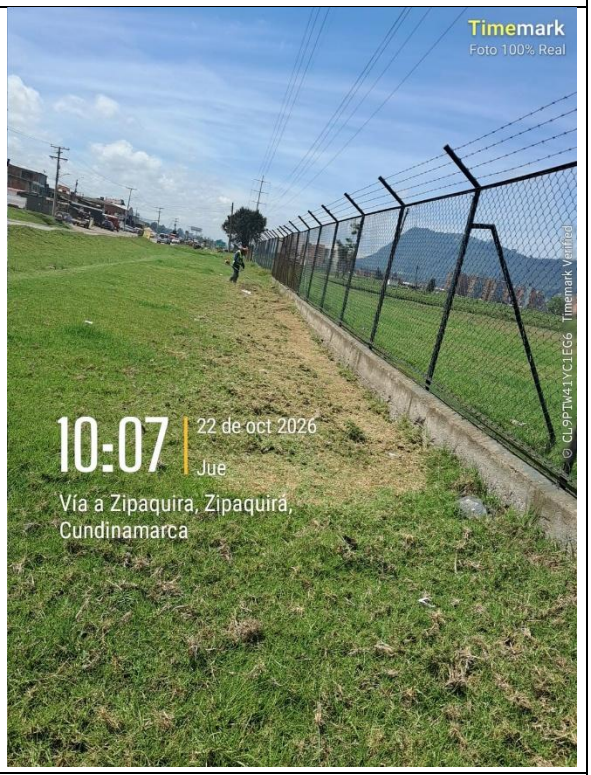
Fotografía N° 02

REGISTRO FOTOGRÁFICO

05. ESTACION ZIPAQUIRA



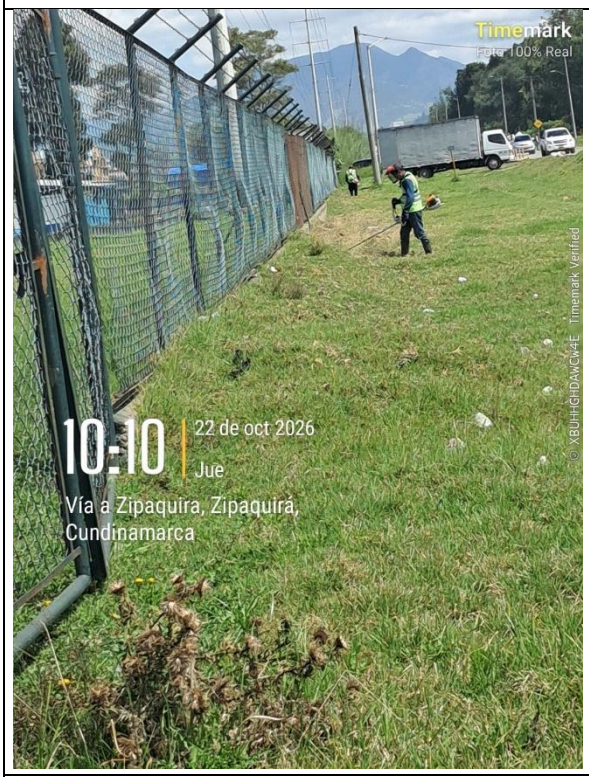
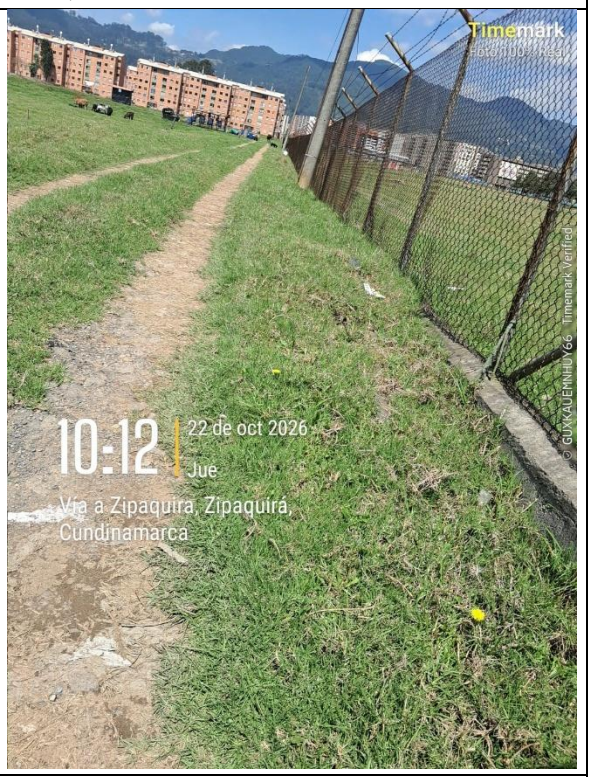
Fotografía N° 03



Fotografía N° 04

REGISTRO FOTOGRÁFICO

05. ESTACION ZIPAQUIRA

	
Fotografía N° 05	**Fotografía N° 06**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

05. ESTACION ZIPAQUIRA



Fotografía N° 07



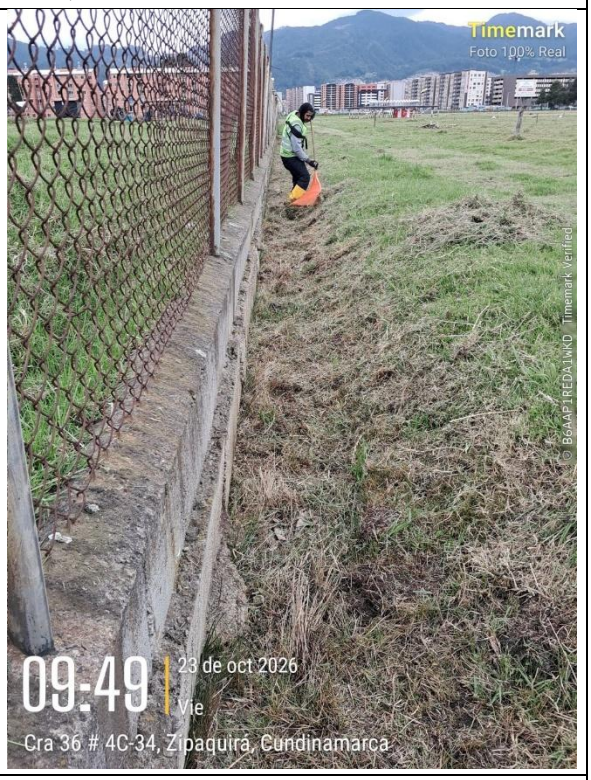
Fotografía N° 08

REGISTRO FOTOGRÁFICO

05. ESTACION ZIPAQUIRA



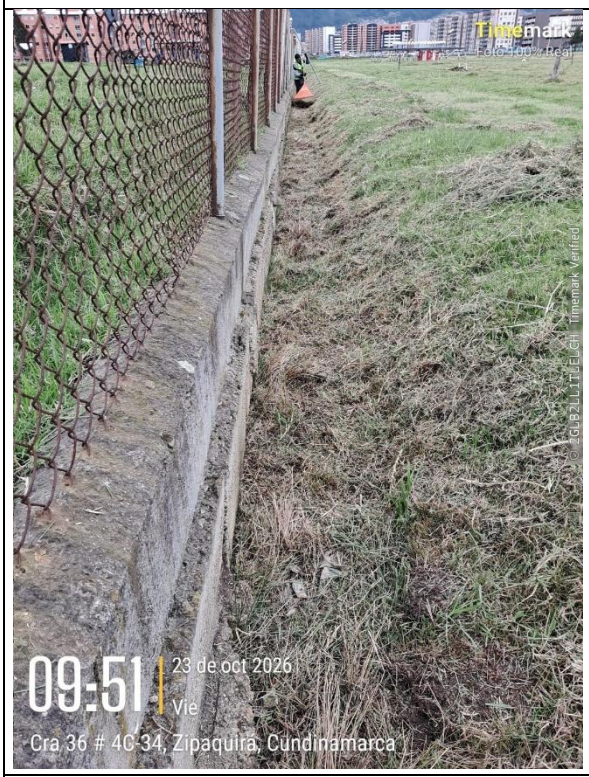
Fotografía N° 09



Fotografía N° 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO

05. ESTACION ZIPAQUIRA



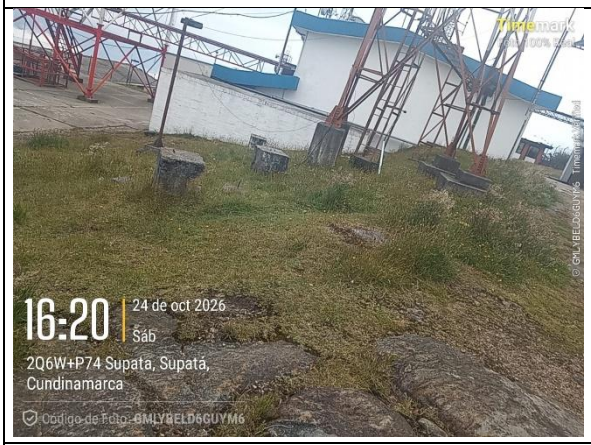
Fotografía N° 11



Fotografía N° 12

REGISTRO FOTOGRÁFICO

06. ESTACION EL TABLAZO_SUBACHOQUE



Fotografía N° 01



Fotografía N° 02

REGISTRO FOTOGRÁFICO

06. ESTACION EL TABLAZO_SUBACHOQUE



Fotografía N° 03



Fotografía N° 04



Fotografía N° 05



Fotografía N° 06

REGISTRO FOTOGRÁFICO

06. ESTACION EL TABLAZO_SUBACHOQUE



Fotografía N° 07



Fotografía N° 08

REGISTRO FOTOGRÁFICO

06. ESTACION EL TABLAZO_SUBACHOQUE



Fotografía N° 09



Fotografía N° 10



Fotografía N° 11



Fotografía N° 12

REGISTRO FOTOGRÁFICO

06. ESTACION EL TABLAZO_SUBACHOQUE



Fotografía N° 13



Fotografía N° 14



Fotografía N° 15

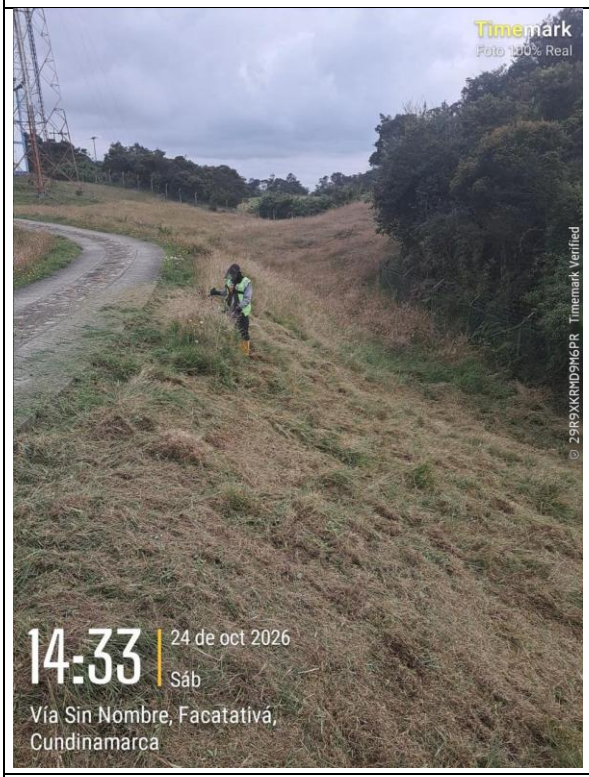
REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA

REGISTRO FOTOGRÁFICO 07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA	
	
Fotografía N° 01	**Fotografía N° 02**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



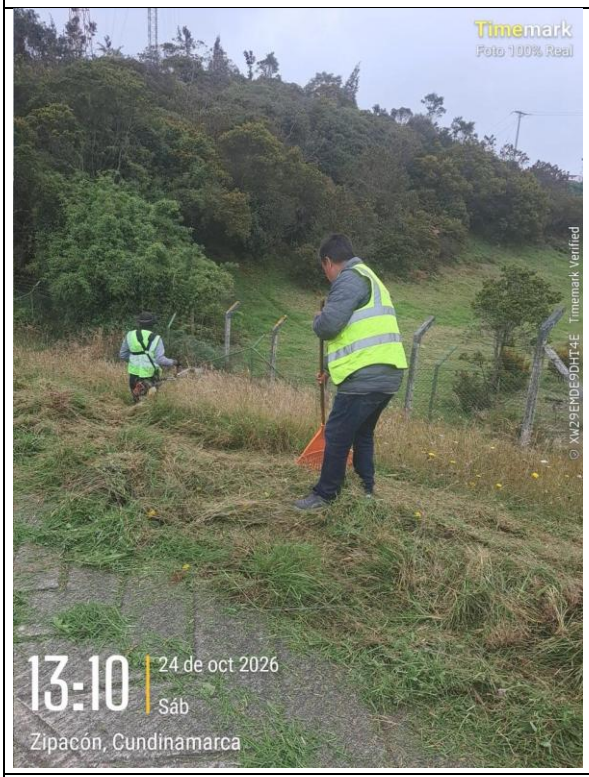
Fotografía N° 03



Fotografía N° 04

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



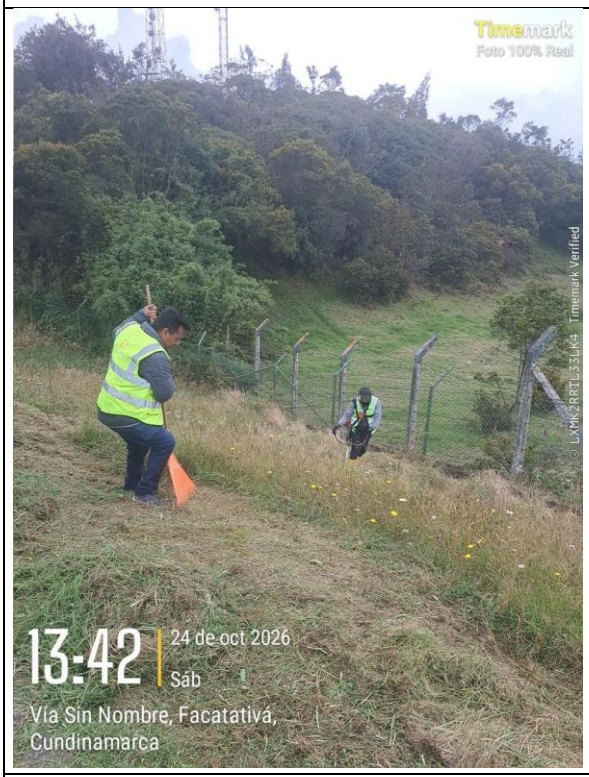
Fotografía N° 05



Fotografía N° 06

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 07



Fotografía N° 08

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 09



Fotografía N° 10

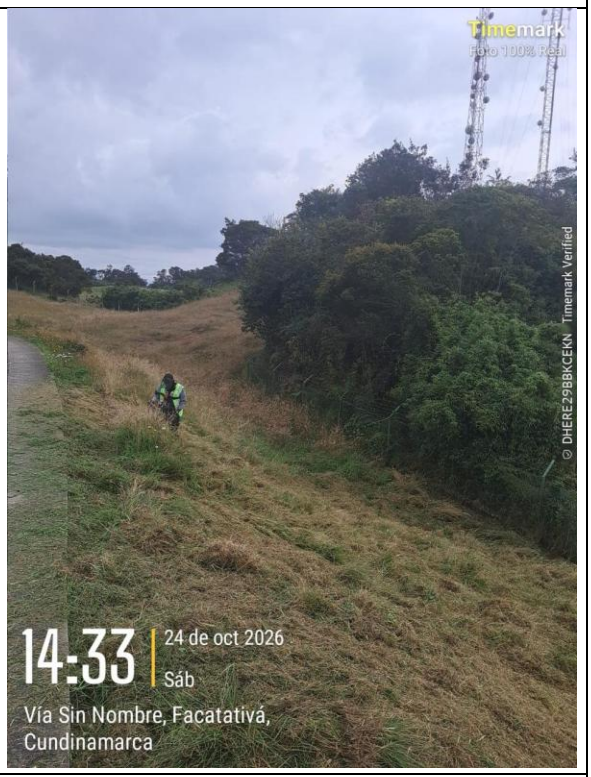
REGISTRO FOTOGRÁFICO 07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA	
	
Fotografía N° 11	**Fotografía N° 12**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



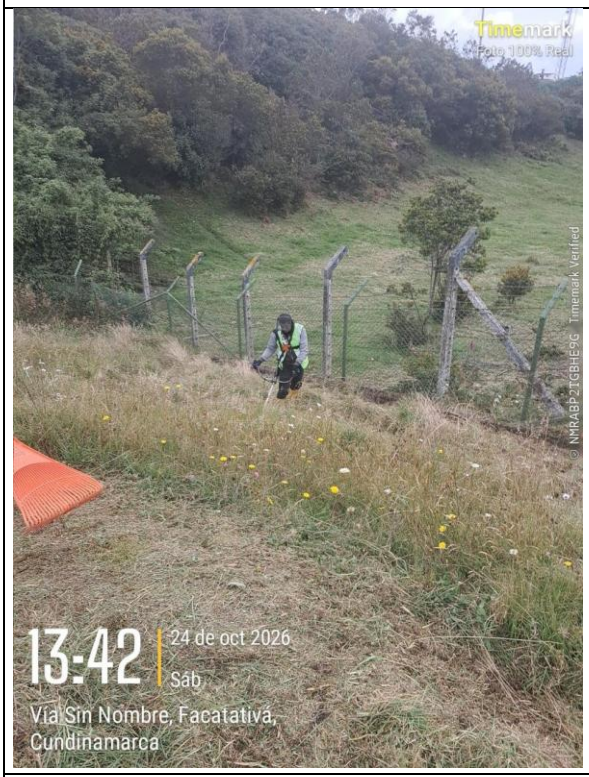
Fotografía N° 13



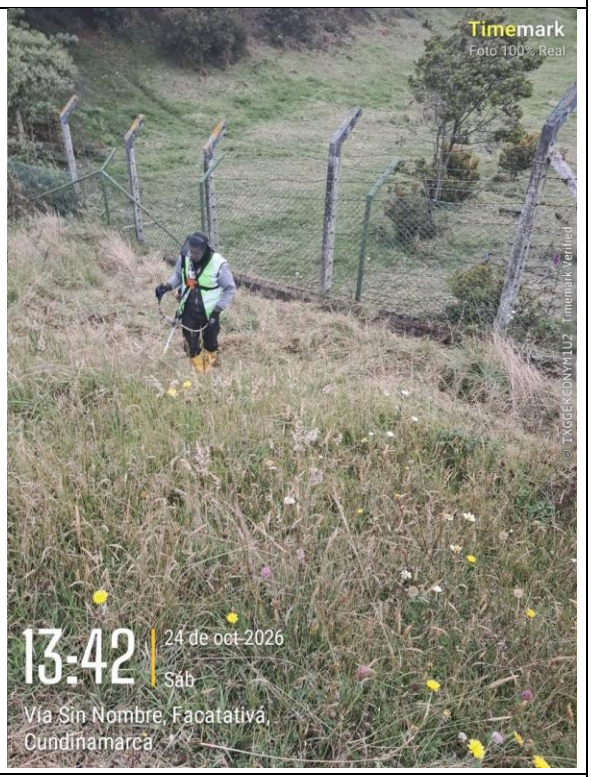
Fotografía N° 14

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



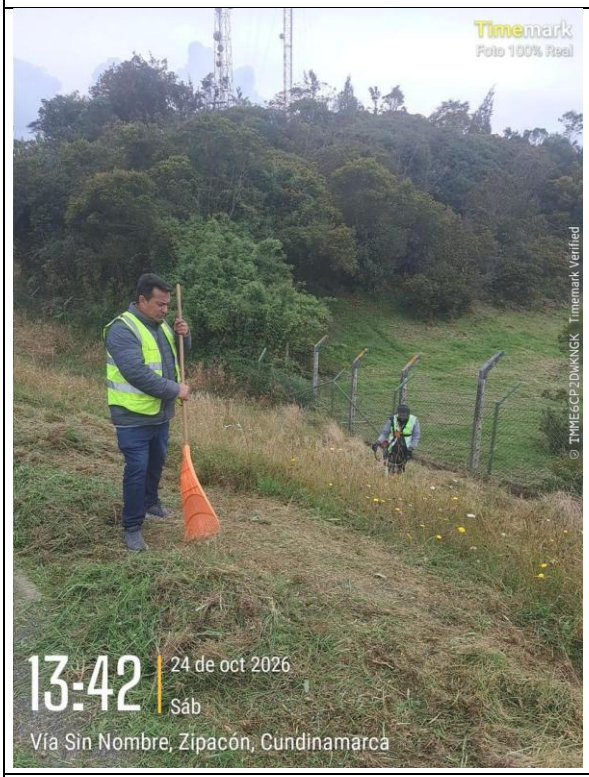
Fotografía N° 15



Fotografía N° 16

REGISTRO FOTOGRÁFICO

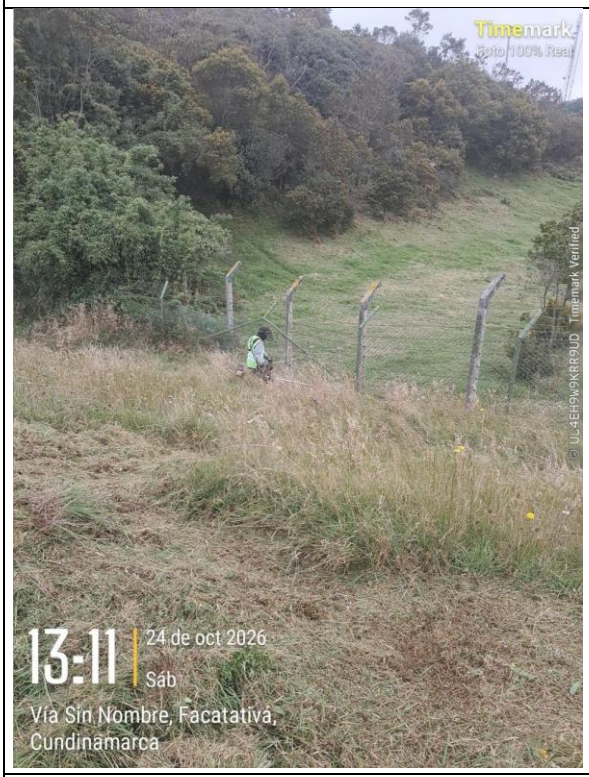
07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 17

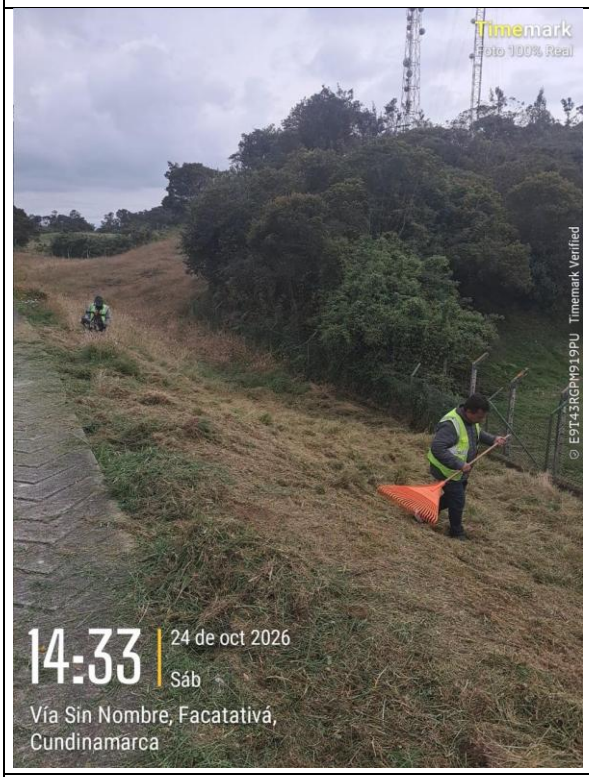


Fotografía N° 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO 07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA	
	
Fotografía N° 19	**Fotografía N° 20**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 21



Fotografía N° 22

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 23



Fotografía N° 24

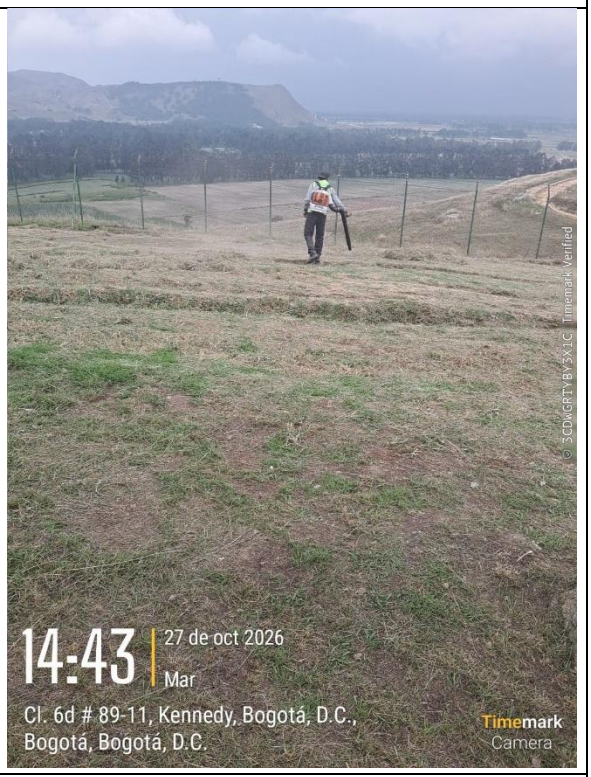
REGISTRO FOTOGRÁFICO 07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA	
	
Fotografía N° 25	**Fotografía N° 26**
REGISTRO FOTOGRÁFICO 09. ESTACION AGUAZUQUE_SOACHA	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



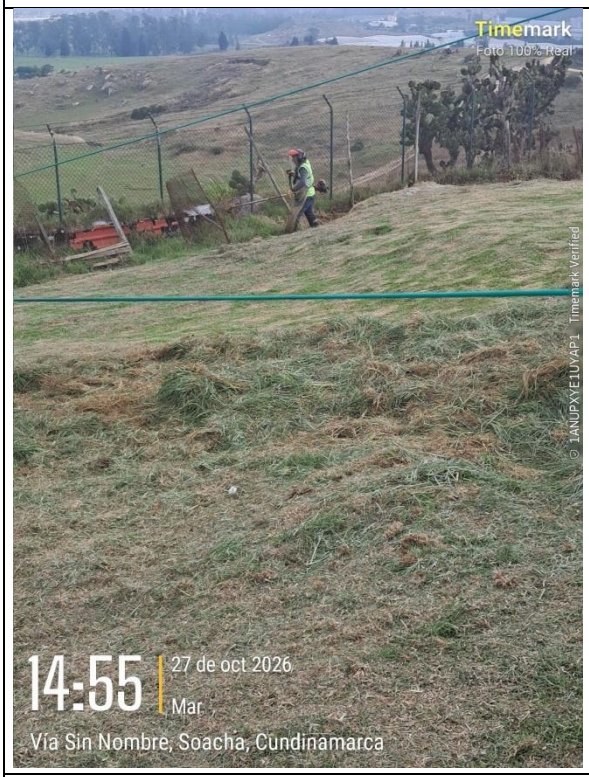
Fotografía N° 01



Fotografía N° 02

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



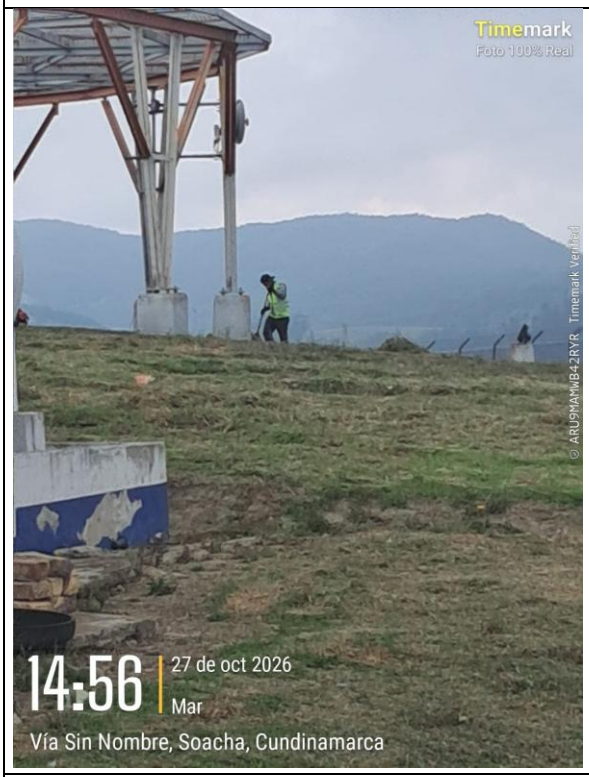
Fotografía N° 03



Fotografía N° 04

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



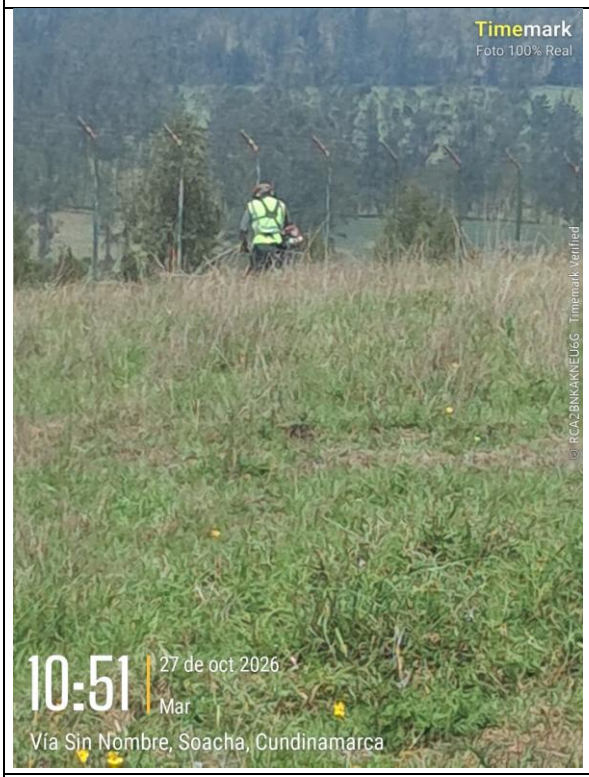
Fotografía N° 05



Fotografía N° 06

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 07



Fotografía N° 08

REGISTRO FOTOGRÁFICO

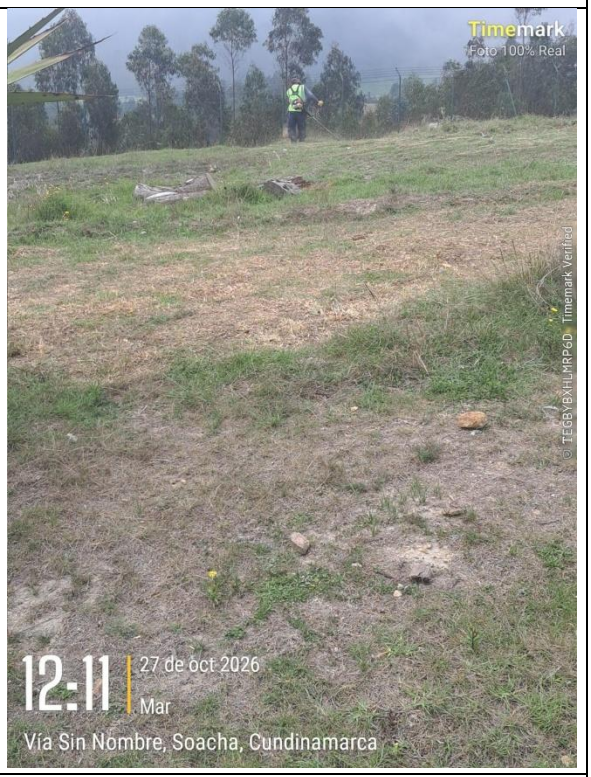
07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 09

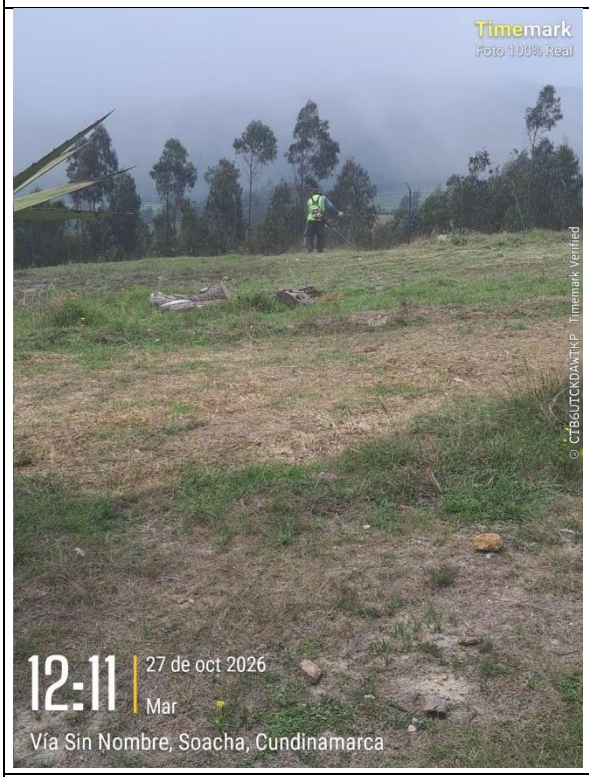


Fotografía N° 10

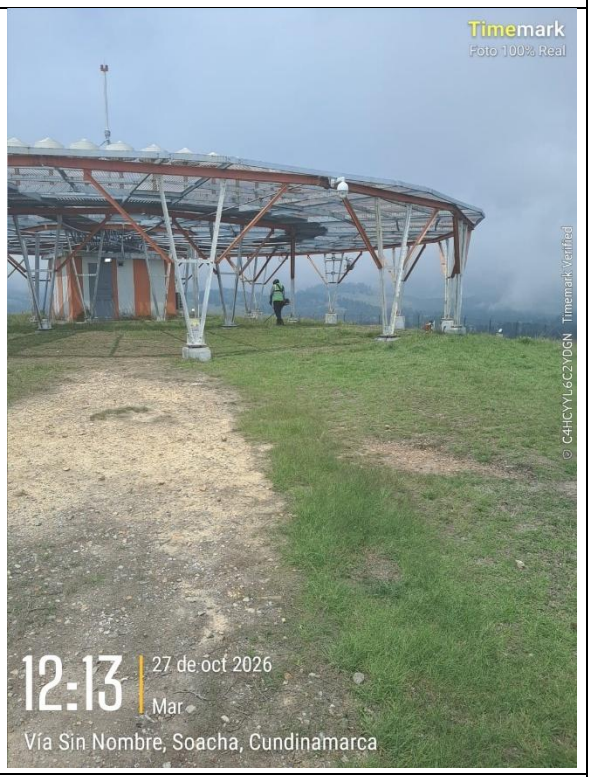
REGISTRO FOTOGRÁFICO 07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA	
	
Fotografía N° 11	**Fotografía N° 12**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



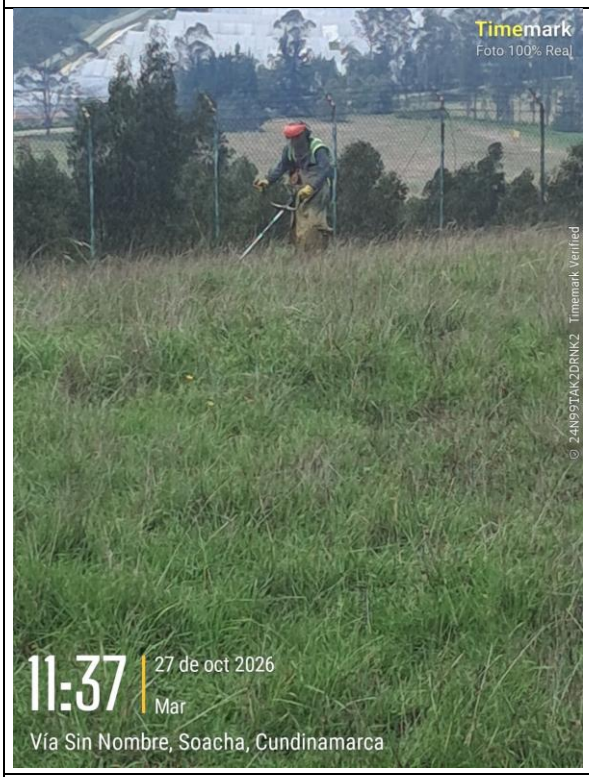
Fotografía N° 13



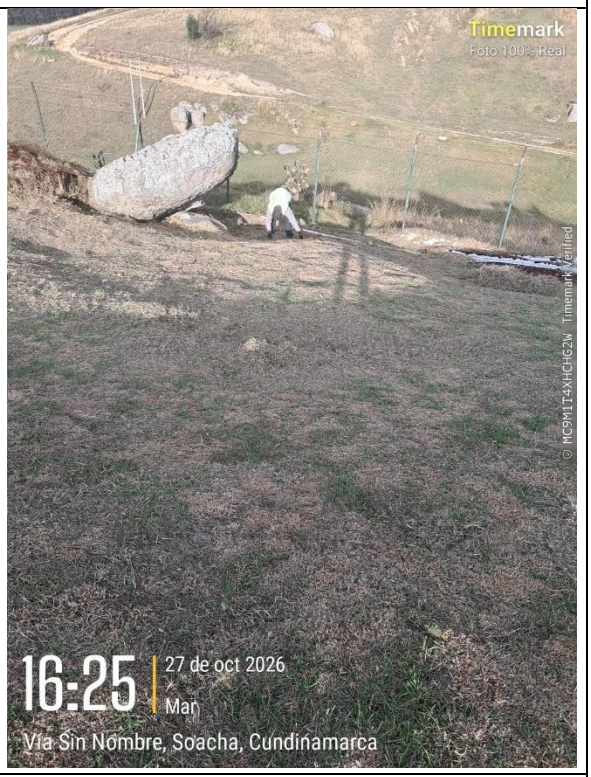
Fotografía N° 14

REGISTRO FOTOGRÁFICO

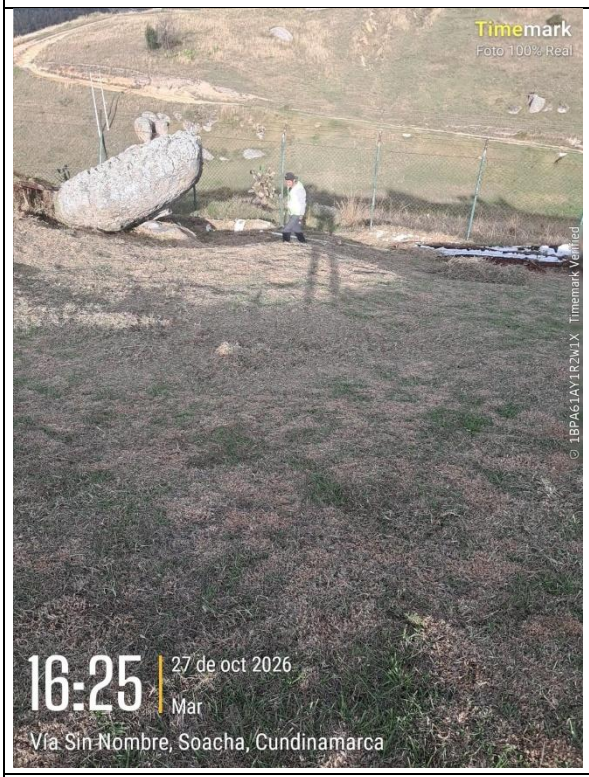
07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 15



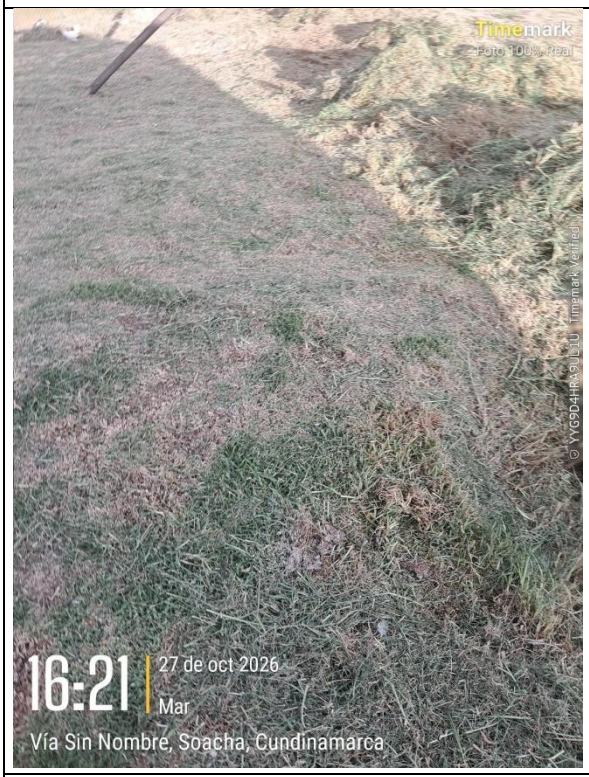
Fotografía N° 16

REGISTRO FOTOGRÁFICO 07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA	
	
Fotografía N° 17	**Fotografía N° 18**

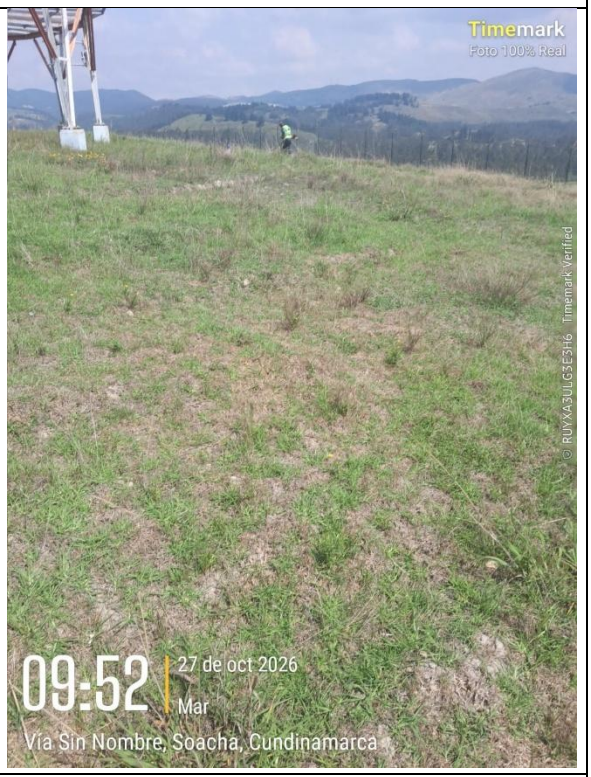
REGISTRO FOTOGRÁFICO 07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA	
	
Fotografía N° 19	**Fotografía N° 20**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



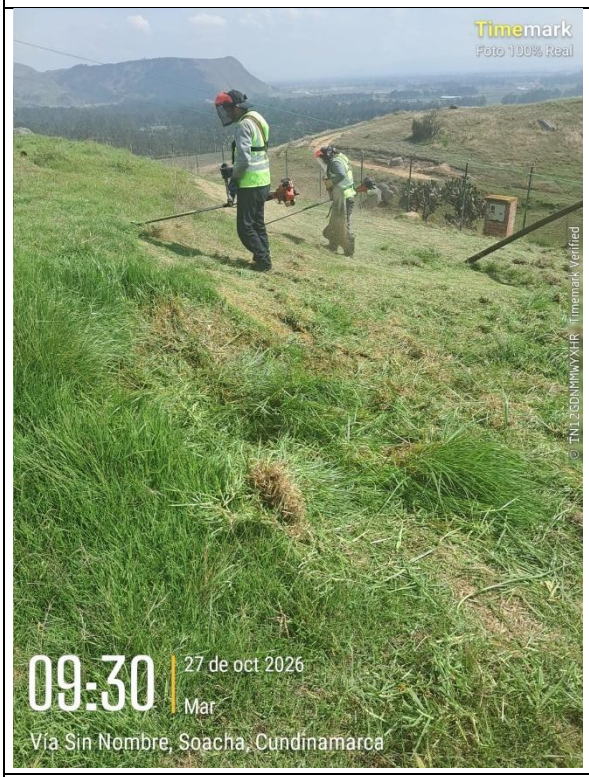
Fotografía N° 21



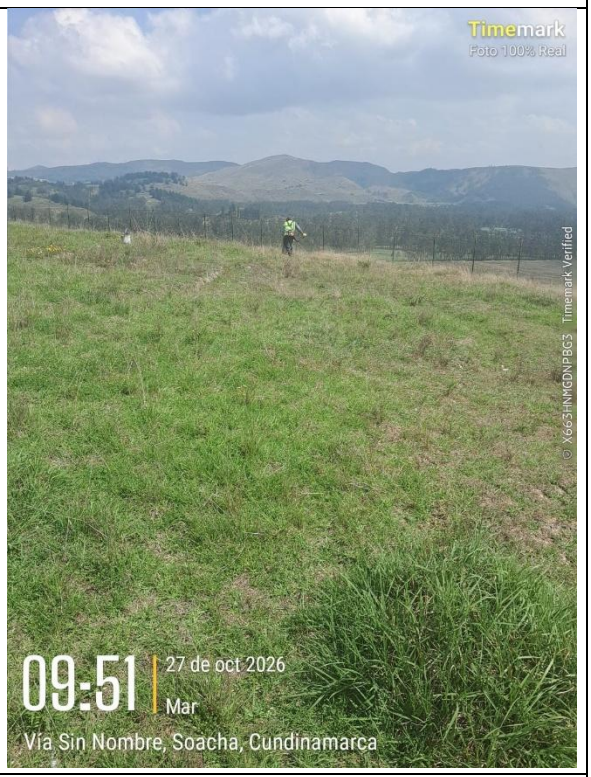
Fotografía N° 22

REGISTRO FOTOGRÁFICO

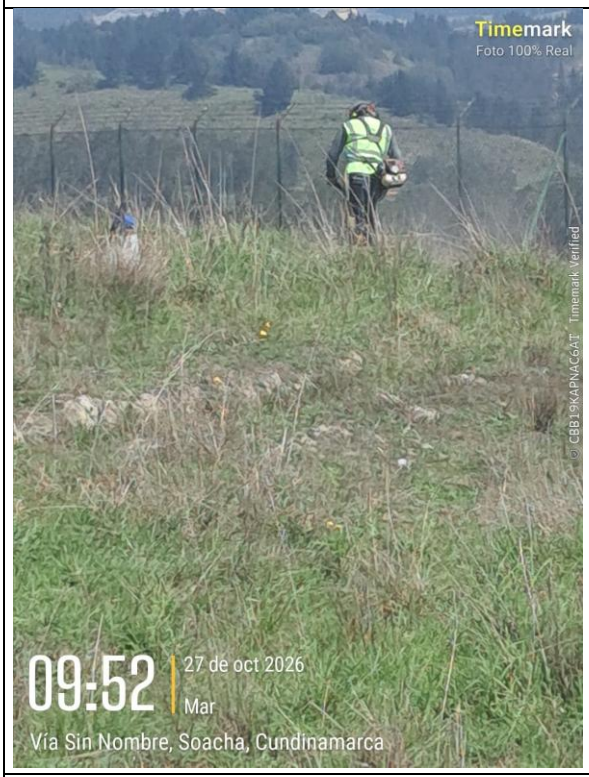
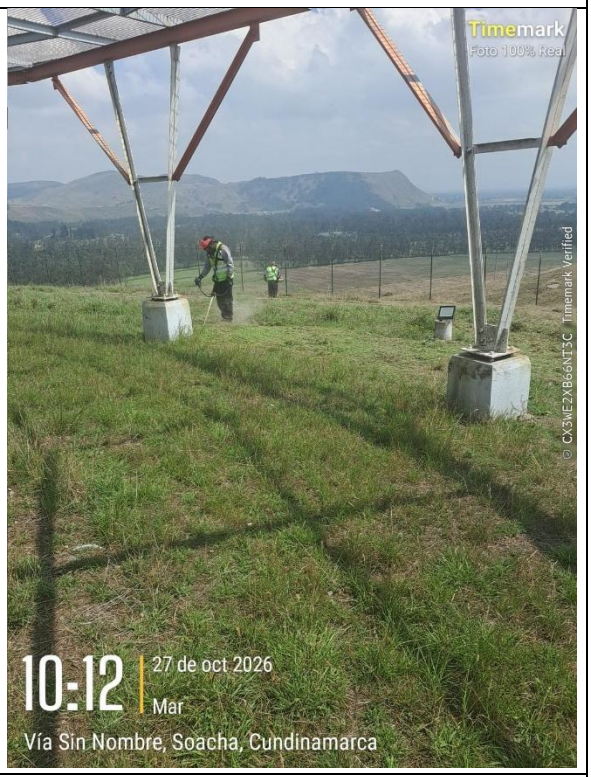
07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 23

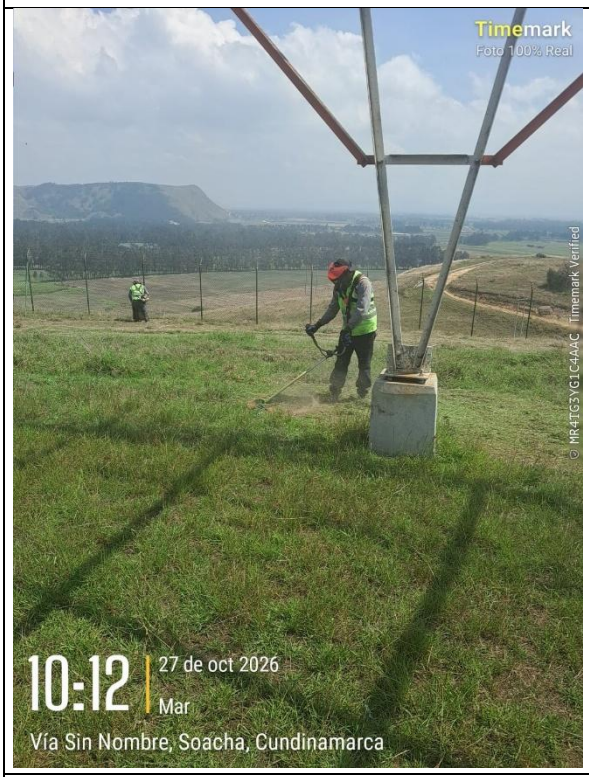


Fotografía N° 24

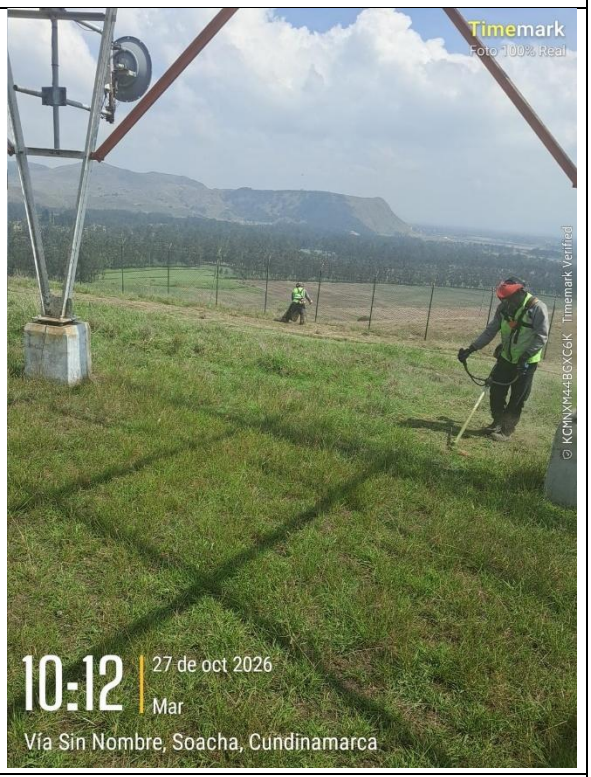
REGISTRO FOTOGRÁFICO 07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA	
	
Fotografía N° 25	**Fotografía N° 26**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 27



Fotografía N° 28

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 29



Fotografía N° 30

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



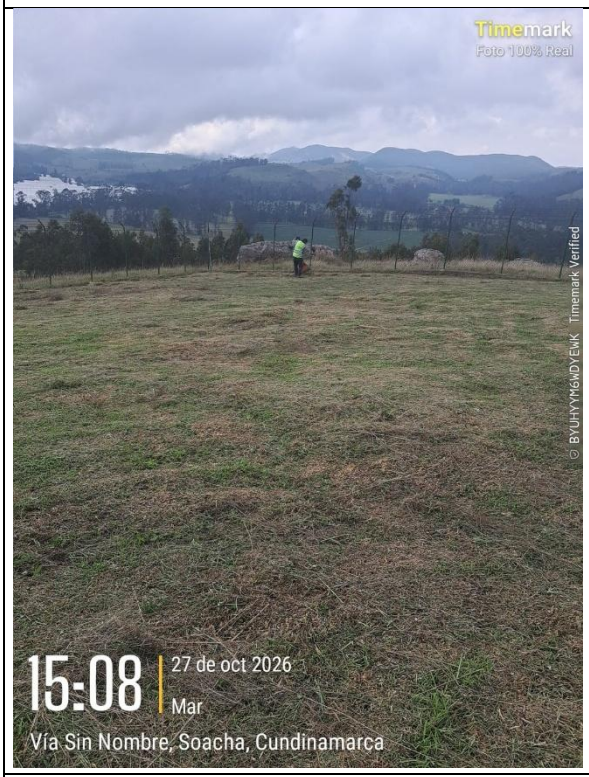
Fotografía N° 31



Fotografía N° 32

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 33



Fotografía N° 34

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 35



Fotografía N° 36

REGISTRO FOTOGRÁFICO

07. ESTACION MANJUI_FACATATIVA



Fotografía N° 37

REGISTRO FOTOGRÁFICO

08. ESTACION BUVIS_CHIQUINQUIRA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

08. ESTACION BUVIS_CHIQUINQUIRA

	
Fotografía N° 01	**Fotografía N° 02**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

08. ESTACION BUVIS_CHIQUINQUIRA

	
Fotografía N° 03	**Fotografía N° 04**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

08. ESTACION BUVIS_CHIQUINQUIRA



Fotografía N° 05



Fotografía N° 06



Fotografía N° 07



Fotografía N° 08

REGISTRO FOTOGRÁFICO

08. ESTACION BUVIS_CHIQUINQUIRA



Fotografía N° 09



Fotografía N° 10

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	26001406 H4 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - DOCUMENTOS TIPO DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONVEG S.A.S
OBJETO	63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL , TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO
VALOR	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($819.723.498) incluido AIU e IVA Sobre utilidad
PLAZO	TRES (3) MESES, sin exceder el 10 de Diciembre de 2026.
CDP	No. 8326 del 6 de julio de 2026 -- SIF Nacion - Unidad ejecutora 24-12-00-200
RP	118426 del 09 de octubre de 2026
FECHA LEGALIZACIÓN	14 DE OCTUBRE DEL 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA Tecnico Aeronautico VII- DRACS Bogota D.C. SUPERVISOR

En la ciudad de Bogotá D.C., el 03 de noviembre de 2026, se reunieron con el fin de suscribir el Acta de Recibo Parcial No. 01 correspondiente a la ejecución del presente contrato: MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.823.664, Representante Legal de CONVEG S.A.S. con NIT 901.519.494-2, obrando en calidad de contratista; y el funcionario DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA, identificado con cédula de

ciudadanía No. 1.047.415.072, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 14 de octubre de 2026

SUSPENSIONES: No ha habido suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No ha habido levantamiento de suspensiones.

PRÓRROGAS

No ha habido prórrogas al contrato.

ADICIONES EN VALOR

No ha habido adiciones al contrato.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

10 de diciembre de 2026.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01	
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL
	AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO DE GUAYMARAL						
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	Ha	99,00	$1.725.381	$ 170.812.719	45,82	$ 79.053.673,60
1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	10.434,00	$3.771	$ 39.346.614	5.630,00	$ 21.230.730,00
1.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	12.000,00	$12.617	$ 151.404.000	7.560,00	$ 95.384.520,00
1.4	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	2.026,00	$5.922	$ 11.997.972	500,00	$ 2.961.000,00
1.5	MANEJO Y CONTROL DE RETAMO ESPINOSO - ESPECIE INVASORA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	2,00	$57.488.201	$ 114.976.402	0,75	$ 43.116.150,75
	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE TUNJA						
2.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	Ha	108,00	$675.287	$ 72.930.996	45,00	$ 30.387.915,00

2.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	4.440,00	$3.763	$ 16.707.720	4.440,00	$ 16.707.720,00
2.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	600,00	$11.144	$ 6.686.400	0,00	$ -
2.4	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	3.000,00	$5.876	$ 17.628.000	0,00	$ -
	AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA						
3.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	Ha	70,00	$675.287	$ 47.270.090	35,20	$ 23.770.102,40
3.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	mL	9.000,00	$3.763	$ 33.867.000	4.265,00	$ 16.049.195,00
3.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	mL	8.000,00	$11.144	$ 89.152.000	4.100,00	$ 45.690.400,00
	ESTACIÓN EL ROSAL – ROSAL / CUNDINAMARCA						
4.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION EL ROSAL	Ha	1,00	$675.287	$ 675.287	1,00	$ 675.287,00
4.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION EL ROSAL	mL	1.400,00	$3.763	$ 5.268.200	1.400,00	$ 5.268.200,00
	ESTACIÓN ZIPAQUIRA/ZIPAQUIRA						
5.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	Ha	0,20	$675.287	$ 135.057	0,20	$ 135.057,40
5.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	mL	1.864,00	$3.763	$ 7.014.232	932,00	$ 3.507.116,00
5.3	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	mL	640,00	$5.876	$ 3.760.640	320,00	$ 1.880.320,00
	ESTACIÓN EL TABLAZO / SUBACHOQUE						
6.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION TABLAZO	Ha	1,40	$675.287	$ 945.402	0,55	$ 371.407,85
6.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION TABLAZO	mL	904,00	$3.763	$ 3.401.752	485,00	$ 1.825.055,00
	ESTACION MANJUI / FACATATIVA						
7.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION MANJUI	Ha	3,00	$675.287	$ 2.025.861	1,30	$ 877.873,10
7.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION MANJUI	mL	2.314,00	$3.763	$ 8.707.582	1.200,00	$ 4.515.600,00
	ESTACION BUVIS / CHIQUINQUIRA						
8.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION BUVIS	Ha	1,40	$675.287	$ 945.402	1,20	$ 810.344,40
8.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION BUVIS	mL	780,00	$3.763	$ 2.935.140	600,00	$ 2.257.800,00
8.3	RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION BUVIS	M3	40,00	$52.742	$ 2.109.680	40,00	$ 2.109.680,00
	ESTACION AGUAZUQUE / SOACHA						
9.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION AGUAZUQUE	Ha	1,00	$675.287	$ 675.287	1,00	$ 675.287,00
9.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION AGUAZUQUE	Ml	600,00	$3.763	$ 2.257.800	400,00	$ 1.505.200,00

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 819.723.498,00).

VALOR FINAL DEL CONTRATO

OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 819.723.498,00).

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la

cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato. Firmato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura
- Certificación de la cuenta bancaria
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado,
- Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial No. 1	$ 400.765.634,50	$ 403.763.487,67	$ 2.997.853,17	$ -

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $ 403.763.487,67 y pendiente por pago es de $ 819.723.498,00.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 819.723.498,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 403.763.487,67	
VALOR NO EJECUTADO		$ 415.960.010,33	
VALOR PAGADO			$ 0.00

VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 819.723.498,00
TOTALES	$ 819.723.498,00	$ 819.723.498,00	$ 819.723.498,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18 de la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron.

MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ
C.C. No. 1.140.823.664 de Barranquilla
Representante Legal – CONVEG S.A.S
NIT: 901.519.494

DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	RESUMEN **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**		
	Clave: MSER-7.0-12-008	**Versión: 02**	**Fecha de aprobación: 31/07/2023**

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	**CONTRATO: 26001406 H4 de 2026** **OBJETO: 63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL , TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO** **AEROPUERTO:AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO DE GUAYMARAL , AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE TUNJA, AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, ESTACIONES ALEDAÑAS** **PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES, sin exceder el 10 de Diciembre de 2026. .** **FECHA DE INICIACIÓN:14/10/2026** **FECHA DE TERMINACIÓN: 10/12/2026**	**VALOR INICIAL:** **$ 819.723.498,00** **VALOR ADICIONAL:** **VALOR FINAL :** **$ 819.723.498,00**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01** **CONTRATISTA:** CONVEG S.A.S **INTERVENTOR:** **SUPERVISOR:** DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA

El día 03 de noviembre de 2026, previa visita a los sitios de ejecución de la obra en los aeropuertos de Guaymaral, Tunja, Paipa y estaciones aledañas, MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ, en representación del contratista CONVEG S.A.S., y DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA, en calidad de supervisor y en representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, procedieron a medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 14 de octubre de 2026 y el 31 de octubre de 2026, determinando su valor de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el Contrato No. 26001406 H4 de 2026, según se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, las cuales se reciben a entera satisfacción por parte de la supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**
1. Valor inicial contrato		819.723.498,00
2.Valor modificación No.1		
3. Valor total del contrato (1+2)		819.723.498,00
4. Valor pagado del anticipo %	0%	-
5. Valor que resta por pagar (3-4)		819.723.498,00
6. Valor presente acta		403.763.487,67
7. Valor amortizado en la presente acta	0%	0,00
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		403.763.487,67
9. Acumulado pagos actas anteriores		183.001.559,06
10. Acumulado de amortización actas anteriores		0,00
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		586.765.046,73
12. Saldo por pagar del presente contrato		232.958.451,27
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		-
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**71,58%**

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

	RUBRO	**CONCEPTO**	**VR. AFECTAR**
1-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Mantenimiento	-
2-	C-2403-0600-43-52104E-2403025-02	Obra	403.763.487,67
3-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Adquisición equipos	-
4-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Rehabilitación y/o mejoramiento	-
TOTAL			403.763.487,67

AMORTIZACIÓN

C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Mantenimiento	-

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la supervision.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ
CONVEG S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01	PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
	14 de octubre al 31 de octubre de 2026	3/11/2026

CONTRATO:	26001406 H4 de 2026	**OBJETO:**	63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL , TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO		
CONTRATISTA:	CONVEG S.A.S	**R/L:**	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ	**FECHA DE INICIO CONTRATO**	**FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN**
INTERVENTOR:		**R/L:**		14/10/2026	10/12/2026

	VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No. 01	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
	$ 819.723.498	$ 0,00	$ 0,00	$ 403.763.487,67	$ 403.763.487,67	$ 415.960.010,33	50,74%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
	AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO DE GUAYMARAL															
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	Ha	99,00	$1.725.381	$ 170.812.719					45,82	$ 79.053.673,60	45,82	$ 79.053.673,60	53,18	$ 91.759.045,40	54%
1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	10.434,00	$3.771	$ 39.346.614					5.630,00	$ 21.230.730,00	5.630,00	$ 21.230.730,00	4.804,00	$ 18.115.884,00	46%
1.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	12.000,00	$12.617	$ 151.404.000					7.560,00	$ 95.384.520,00	7.560,00	$ 95.384.520,00	4.440,00	$ 56.019.480,00	37%
1.4	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUAYMARAL	mL	2.026,00	$5.922	$ 11.997.972					500,00	$ 2.961.000,00	500,00	$ 2.961.000,00	1.526,00	$ 9.036.972,00	75%
1.5	MANEJO Y CONTROL DE RETAMO ESPINOSO - ESPECIE INVASORA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	2,00	$57.488.201	$ 114.976.402					0,75	$ 43.116.150,75	0,75	$ 43.116.150,75	1,25	$ 71.860.251,25	63%
	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE TUNJA															
2.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	Ha	108,00	$675.287	$ 72.930.996					45,00	$ 30.387.915,00	45,00	$ 30.387.915,00	63,00	$ 42.543.081,00	58%
2.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	4.440,00	$3.763	$ 16.707.720					4.440,00	$ 16.707.720,00	4.440,00	$ 16.707.720,00	-	$ -	0%
2.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	600,00	$11.144	$ 6.686.400					0,00	$ -	-	$ -	600,00	$ 6.686.400,00	100%
2.4	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	mL	3.000,00	$5.876	$ 17.628.000					0,00	$ -	-	$ -	3.000,00	$ 17.628.000,00	100%
	AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA															
3.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	Ha	70,00	$675.287	$ 47.270.090					35,20	$ 23.770.102,40	35,20	$ 23.770.102,40	34,80	$ 23.499.987,60	50%
3.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	mL	9.000,00	$3.763	$ 33.867.000					4.265,00	$ 16.049.195,00	4.265,00	$ 16.049.195,00	4.735,00	$ 17.817.805,00	53%
3.3	LIMPIEZA DE CANALES NO REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON	mL	8.000,00	$11.144	$ 89.152.000					4.100,00	$ 45.690.400,00	4.100,00	$ 45.690.400,00	3.900,00	$ 43.461.600,00	49%
	ESTACIÓN EL ROSAL – ROSAL / CUNDINAMARCA															
4.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION EL ROSAL	Ha	1,00	$675.287	$ 675.287					1,00	$ 675.287,00	1,00	$ 675.287,00	-	$ -	0%
4.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION EL ROSAL	mL	1.400,00	$3.763	$ 5.268.200					1.400,00	$ 5.268.200,00	1.400,00	$ 5.268.200,00	-	$ -	0%
	ESTACIÓN ZIPAQUIRA/ZIPAQUIRA															
5.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	Ha	0,20	$675.287	$ 135.057					0,20	$ 135.057,40	0,20	$ 135.057,40	-	$ -	0%
5.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	mL	1.864,00	$3.763	$ 7.014.232					932,00	$ 3.507.116,00	932,00	$ 3.507.116,00	932,00	$ 3.507.116,00	50%
5.3	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION ZIPAQUIRA	mL	640,00	$5.876	$ 3.760.640					320,00	$ 1.880.320,00	320,00	$ 1.880.320,00	320,00	$ 1.880.320,00	50%
	ESTACIÓN EL TABLAZO / SUBACHOQUE															
6.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION TABLAZO	Ha	1,40	$675.287	$ 945.402					0,55	$ 371.407,85	0,55	$ 371.407,85	0,85	$ 573.993,95	61%
6.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION TABLAZO	mL	904,00	$3.763	$ 3.401.752					485,00	$ 1.825.055,00	485,00	$ 1.825.055,00	419,00	$ 1.576.697,00	46%
	ESTACION MANJUI / FACATATIVA															
7.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION MANJUI	Ha	3,00	$675.287	$ 2.025.861					1,30	$ 877.873,10	1,30	$ 877.873,10	1,70	$ 1.147.987,90	57%
7.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION MANJUI	mL	2.314,00	$3.763	$ 8.707.582					1.200,00	$ 4.515.600,00	1.200,00	$ 4.515.600,00	1.114,00	$ 4.191.982,00	48%
	ESTACION BUVIS / CHIQUINQUIRA															

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

8.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION BUVIS	Ha	1,40	$675.287	$ 945.402					1,20	$ 810.344,40	1,20	$ 810.344,40	0,20	$ 135.057,40	14%
8.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION BUVIS	mL	780,00	$3.763	$ 2.935.140					600,00	$ 2.257.800,00	600,00	$ 2.257.800,00	180,00	$ 677.340,00	23%
8.3	RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION BUVIS	M3	40,00	$52.742	$ 2.109.680					40,00	$ 2.109.680,00	40,00	$ 2.109.680,00	-	$ -	0%
	ESTACION AGUAZUQUE / SOACHA															
9.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) ESTACION AGUAZUQUE	Ha	1,00	$675.287	$ 675.287					1,00	$ 675.287,00	1,00	$ 675.287,00	-	$ -	0%
9.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL) ESTACION AGUAZUQUE	Ml	600,00	$3.763	$ 2.257.800					400,00	$ 1.505.200,00	400,00	$ 1.505.200,00	200,00	$ 752.600,00	33%
SUBTOTAL OBRAS + AIU					**$ 813.637.235,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 400.765.634,50**		**$ 400.765.634,50**		**$ 412.871.600,50**	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 640.659.240,16**		**$ -**		**$ -**		**$ 315.563.491,73**		**$ 315.563.491,73**		**$ 325.095.748,43**	
ADMINISTRACIÓN				21%	$ 134.538.440,43		$ -		$ -		$ 66.268.333,26		$ 66.268.333,26		$ 68.270.107,17	
IMPREVISTOS				1%	$ 6.406.592,40		$ -		$ -		$ 3.155.634,92		$ 3.155.634,92		$ 3.250.957,48	
UTILIDAD				5%	$ 32.032.962,01		$ -		$ -		$ 15.778.174,59		$ 15.778.174,59		$ 16.254.787,42	
VALOR TOTAL AIU				27%	$ 172.977.994,84		$ -		$ -		$ 85.202.142,77		$ 85.202.142,77		$ 87.775.852,07	
IVA				19%	$ 6.086.262,78						$ 2.997.853,17		$ 2.997.853,17		$ 3.088.409,61	
A. SUBTOTAL OBRAS					**$ 819.723.498,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 403.763.487,67**		**$ 403.763.487,67**		**$ 415.960.010,33**	50,74%
TOTAL PRESENTE ACTA					**$ 819.723.498,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 403.763.487,67**		**$ 403.763.487,67**		**$ 415.960.010,33**	50,74%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 819.723.498,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 819.723.498,00
VALOR DE ANTICIPO		$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	49,26%	$ 403.763.487,67
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA		$ -
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	49,26%	$ 403.763.487,67
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	49,26%	$ 403.763.487,67
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA		$ -
SALDO POR EJECUTAR	50,74%	$ 415.960.010,33
SALDO POR AMORTIZAR	0,00%	$ -

VALOR TOTAL EN LETRAS CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE

OBSERVACIONES:

MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONVEG S.A.S

DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
TECNICO AERONAUTICO VII - DRACS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **LIQUIDACIÓN IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: MSER-7.0-12-018	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 31/Dic/2024

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**.001**				
CONTRATO No.	**26001406 H4 de 2026**				
CONTRATISTA:	**CONVEG SAS**				
INTERVENTOR:					
SUPERVISOR:	**DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA**				
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 400.765.634,50			
Porcentaje estimado para el A.I.U.		27%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	400.765.634,50	315.563.491,73	$ 315.563.491,73	$	-
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		15.778.174,59	$ 15.778.174,59	$	-
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		2.997.853,17	$ 2.997.853,17	$	-
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS					
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA					
TOTAL IVA		2.997.853,17	2.997.853,17	$	-

MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONVEG SAS
CONTRATISTA

DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9992175
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 11:20:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	26001406 H4 DE 2026
Objeto del contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	5 horas de tiempo transcurrido *(14/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	11/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONVEG S.A.S

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901519494

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONVEG S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	55400004532

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Milton Alberto Vega Gomez* ***Fecha de aprobación:*** *1/10/2026 7:29:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALDEMAR PINZON* ***Fecha de aprobación:*** *2/10/2026 11:30:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9992175_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL CENTRO SUR
Proceso de Contratación	26001406 H4 DE 2026
Título de la oferta	CONVEG SAS - GUAYMARAL
Cuantía del contrato	819.723.498 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27 días de tiempo transcurrido *(17/09/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	27 días de tiempo transcurrido *(17/09/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27 días de tiempo transcurrido *(17/09/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(6/10/2026 11:54:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20852068	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	10/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20851989	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	409.861.749,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	10/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20769817	Seriedad de la oferta	-	91.723.588,00 COP	-	20/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9992175
Proveedor CONVEG S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avda Dorado No.112-09
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avda Dorado No.112-09
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9992175

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							917.235.880,00	819.723.498,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	1,00	UN	917.235.880,00	819.723.498,00	917.235.880,00	819.723.498,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto [ ] Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Supervisor [ ] Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago [ ] Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	819.723.498
Total	819.723.498	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑ Sí ☐ No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8326	CDP	No se ha iniciado		819.723.498 COP	24-12-00-000	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	No se ha iniciado
Fecha de consulta SIIF	13/10/2026 3:26 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	118426	Presupuestal (CDP)	24/02/2026 12:00 AM	No se ha iniciado	819.723.498 COP	819.723.498 COP	0 COP	C-2403-0600-51-52104E-2403080-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	819.723.498 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	819.723.498 COP
Última consulta a SIIF	Error
Fecha de consulta SIIF	13/10/2026 3:26 PM

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 26001406 H4 DE 2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001406 H4 de 2026 – Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, NIT 899999059 – Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
CONTRATISTA	CONVEG S.A.S
NIT	901.519.494 - 2
REPRESENTANTE LEGAL	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.823.664
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO".
VALOR	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($819.723.498) incluido AIU e IVA Sobre utilidad
PLAZO	**TRES (3) MESES**, sin exceder el 10 de Diciembre de 2026.
CDP	No. 8326 del 6 de julio de 2026 – SIIF Nación – Unidad ejecutora 24-12-00-200

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **ALDEMAR PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.283.246, en su calidad de Director Regional Aeronáutica Centro Sur (E) de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, NIT 899999059, encargado mediante Resolución 2701 de 25 de agosto de 2026 y facultado para celebrar contratos (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.823.664 en calidad de representante de la sociedad **CONVEG S.A.S.**, NIT 901.519.494 - 2, conforme al documento de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio allegado con la oferta (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 00032 del 21 de agosto de 2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 26001406 H4 DE 2026.

II. Que mediante Resolución No. 00046 del 23 de septiembre de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO".**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 26001406 H4 de 2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin que en ningún caso la fecha de terminación supere el **10 de diciembre de 2026**.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($819.723.498) incluido AIU e IVA Sobre utilidad**, equivalentes a **468,171316 SMMLV** para el año de suscripción del contrato 2026, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Concepto	Valor ($)
Aeropuerto Flaminio Suarez Camacho – Guaymaral	488.537.707,00
Aeropuerto Rojas Pinilla de Tunja	113.953.116,00
Aeropuerto Juan José Rondon de Paipa	170.289.090
Estacion El Rosal / Rosal Cundinamarca	5.943.487
Estación Zipaquirá / Zipaquirá	10.909.929
Estación El Tablazo / Subachoque	4.347.154
Estación Manjui / Facatativá	10.733.443
Estación Buvis / Chiquinquirá	5.990.222
Estación Aguazuque / Soacha	2.933.087
Subtotal obras (precios unitarios con AIU incluido: 27%. A=21%, I=1% U=5%)	**813.637.235**
IVA (19%) sobre la utilidad	6.086.263
VALOR TOTAL	**819.723.498**

Fuente: Formulario 1 – Propuesta económica presentada por el Contratista, cuyas cantidades y precios unitarios hacen parte integral del presente Contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación **No. 8326 del 6 de julio de 2026**, expedido por la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, unidad ejecutora 24-12-00-200, por valor de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($917,632.000), vigencia 2026, recursos propios, con cargo a los siguientes ítems de afectación del gasto:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Valor ($)
3100 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	50.000.000
3107 AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO. GUAYMARAL - CUNDINAMARCA	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	548.600.000
3108 AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN. PAIPA - BOYACÁ	C-2403-0600-46-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	191.419.200,00
3109 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. TUNJA- BOYACÁ	C-2403-0600-46-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	127.612.800,00
TOTAL CDP		**917.632.000,00**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

El contrato será pagado por precios unitarios y de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá contar con la aprobación del PDT por parte de la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL efectuará los pagos mediante actas parciales, las cuales estarán conformadas por las actividades o ítems de obra ejecutados con la debida aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, de acuerdo con el PDT previamente aprobado.

El CONTRATISTA deberá elaborar y radicar ante la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de corte, la cual corresponde al día veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos a que haya lugar. El valor básico de cada acta parcial corresponderá a la suma de las actividades ejecutadas conforme a lo programado en el PDT aprobado, aplicando los precios unitarios pactados en el contrato o los acordados para ítems no previstos que surjan durante su ejecución.

Las actas parciales de obra tendrán carácter provisional en lo relacionado con la calidad y las cantidades ejecutadas. La Supervisión podrá, en actas posteriores, efectuar correcciones o modificaciones a las actas previamente aprobadas, indicando el valor correspondiente a las partes de los trabajos que no hayan sido ejecutadas a satisfacción, con el fin de que la AEROCIVIL se abstenga de efectuar su pago o realice los descuentos correspondientes, hasta tanto el SUPERVISOR otorgue su visto bueno. Ninguna constancia emitida por el SUPERVISOR, distinta del recibo definitivo total o parcial de las obras, se considerará como aprobación de trabajos u obras ejecutadas.

El trámite del último pago del contrato se formalizará previa aprobación de las garantías a que haya lugar, así como con la presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y su aprobación por el Supervisor del contrato. En este documento deberá dejarse constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas durante la vigencia contractual, en cumplimiento del PDT aprobado. Igualmente, junto con el Acta de Recibo Final, el CONTRATISTA deberá presentar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento (MM), debidamente aprobados por la Supervisión, así como la prórroga de la garantía única aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmada por el representante legal del CONTRATISTA y el SUPERVISOR.
- Informe mensual de ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmado por el representante legal del CONTRATISTA y el SUPERVISOR.
- Certificación de factura.

- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de aportes parafiscales, firmada por el revisor fiscal o el representante legal del CONTRATISTA, de conformidad con los requisitos legales. Cuando sea suscrita por el revisor fiscal, deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo, firmada por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.
- Para la primera cuenta: contrato legalizado, acta de inicio y PDT aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista, o por el representante legal, de conformidad con los requisitos legales, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o por el término exigido según el régimen de contratación aplicable.

Una vez presentada el acta con la totalidad de la documentación requerida y surtido el proceso de revisión y visto bueno por parte de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitar al CONTRATISTA la emisión de la factura electrónica, debidamente firmada por su representante legal.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras en el trámite de pago al CONTRATISTA cuando estas se originen en la presentación incompleta de la documentación o en el incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
2. La Entidad practicará las retenciones a que haya lugar en cada pago, de conformidad con la normativa vigente.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago deberán cumplirse las condiciones anteriormente señaladas, así como la prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando corresponda.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al **treinta por ciento 30%** de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el **cinco por ciento (5%)**, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del **cinco por ciento (5%)**, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los **dos** días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la

norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera,

así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades, a las que se comprometió mediante el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales, descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base:
    a) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
    b) Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.
    c) Realizar acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.
17. Incorporar como mínimo el cuarenta **por ciento (40 %)** de personal colombiano para el cumplimiento del contrato, conforme al ofrecimiento realizado en la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, porcentaje que en ningún caso podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40 %) previsto en el numeral 4.3.1 del Documento Base. Para el efecto, a partir del inicio de la ejecución del contrato, el Contratista allegará mensualmente al supervisor una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional, junto con el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de dicho personal.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones específicas, conforme al Anexo 1 – Anexo Técnico, el Formato 8 – Especificaciones Técnicas y los estudios y documentos previos:

1. Ejecutar las actividades de rocería y limpieza manual y/o con equipo, limpieza manual del cerramiento, limpieza de canales no revestidos y limpieza de canales revestidos, incluido el retiro y la disposición final del material, en las cantidades y a los precios unitarios del Formulario 1 de su propuesta, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y del Formato 8 – Especificaciones Técnicas.

2. Realizar, antes del inicio de las actividades, la inspección de cada aeropuerto y estación a intervenir, verificando el estado de las áreas, y adelantar la fase de diagnóstico de diez (10) días calendario prevista en el Anexo Técnico.
3. Presentar para aprobación de la Supervisión el Programa Detallado de Trabajo (PDT), con la programación de las frecuencias de intervención por aeropuerto y estación, y ejecutar las actividades de conformidad con el PDT aprobado.
4. Garantizar, en cada intervención (frecuencia y/o periodo), que la altura de la vegetación no supere diez (10) centímetros en las franjas de seguridad y se mantenga entre diez (10) y quince (15) centímetros en las demás zonas verdes, durante toda la vigencia del contrato, incluido el destocone y la limpieza de las áreas perimetrales internas desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento, y los bordes del cimiento y/o base por la parte interna y externa hasta un máximo de un (1) metro.
5. Gestionar previamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, los permisos de intervención de los predios colindantes de naturaleza privada, cuando se requiera atender la parte externa del cerramiento.
6. Realizar la fumigación de las áreas intervenidas y de los cerramientos con insecticida orgánico (Alisín o similar).
7. Descapotar los canales no revestidos en toda su sección, retirando la capa vegetal desde la raíz, reconformar su geometría y taludes, y garantizar las pendientes y condiciones topográficas idóneas para el drenaje; y retirar de los canales revestidos los sedimentos, residuos orgánicos, vegetación y demás materiales que obstruyan el flujo del agua.
8. Recolectar, cargar, retirar y disponer el material sobrante en sitios autorizados o de carácter aprovechable, a cualquier distancia, y entregar en cada intervención la certificación de la disposición final realizada. Queda prohibida, en cualquier caso o circunstancia, la quema de los materiales resultantes de las actividades.
9. Vincular al proyecto, como mínimo, el personal profesional exigido en el Anexo Técnico —un (1) Residente de Obra con dedicación del 100 %, un (1) Inspector SST con dedicación del 50 % y un (1) Ingeniero Ambiental con dedicación del 30 %—, con los requisitos de formación y experiencia allí señalados, cuyas hojas de vida y soportes deberá presentar para verificación y aprobación de la Supervisión antes del inicio de la ejecución. El personal aprobado no podrá ser cambiado sin la autorización previa de la Supervisión.
10. Implementar el programa de gerencia de proyectos ofrecido en el Formato 7A – Factor de calidad, disponiendo para el efecto de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido en el Documento Base, sujeto al seguimiento de la Supervisión.
11. Disponer, como mínimo, del equipo requerido en el Anexo Técnico (guadaña, fumigador aspersor de espalda manual y/o con motor, herramienta menor de poda y limpieza, vehículos de transporte y sopladores a combustible o eléctricos), en buen estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para cumplir el PDT, el cual será verificado por la Supervisión.
12. Presentar a la Supervisión un informe semanal de actividades, con corte los sábados, en el que relacione el avance ejecutado frente al programado, las cantidades ejecutadas en

el periodo, el registro del estado de las áreas antes y después de la intervención y la valoración de los riesgos del contrato según la matriz de riesgos; así como el informe mensual de ejecución y, al término del contrato, el Informe Final y el Manual de Mantenimiento (MM).

13. Atender, en el término de un (1) día calendario, las solicitudes de información trasladadas por el Supervisor para dar respuesta a derechos de petición, reclamaciones, acciones de tutela o cualquier otra solicitud que requiera atención inmediata.
14. Gestionar y coordinar con la administración de cada aeropuerto y estación los permisos necesarios para la ejecución de las actividades, sin generar afectaciones al tránsito aéreo; asumir el trámite y costo de los permisos y licencias a que haya lugar; y garantizar en todo momento la seguridad de la operación aérea y el cuidado y conservación de los equipos, radioayudas y radares de las estaciones aeronáuticas.
15. Cumplir el Anexo 14 de la OACI, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), el Manual de Diseño de Aeródromos de la OACI y el Manual de Contratación de la AEROCIVIL vigente, así como las instrucciones de seguridad operacional que imparta la administración de cada aeropuerto.
16. Colocar y mantener, a su costo, la señalización de las áreas de intervención, delimitando las zonas en las que la ejecución represente riesgo para el tránsito de personas, vehículos y/o aeronaves.
17. Construir, mantener y retirar a su costo las obras provisionales que requiera, y dejar las zonas intervenidas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.
18. Utilizar los formatos de actas, informe semanal y programa de inversiones dispuestos por la AEROCIVIL en su sistema de gestión (ISOLUCIÓN).
19. Cumplir las instrucciones que imparta el supervisor designado por la Entidad, en el marco del objeto y las obligaciones del contrato, y suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas parciales, el acta de recibo final y el acta de liquidación.
20. Constituir y presentar las garantías del contrato en el término establecido en la Cláusula 18, y mantenerlas vigentes, ampliarlas o restablecerlas en los eventos previstos en el contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Recibir de la Entidad la información y la colaboración necesarias para la ejecución del contrato, en especial el acceso a los aeropuertos y estaciones objeto de intervención, con sujeción a las normas de seguridad aeroportuaria.
3. Solicitar, en los términos de los artículos 5 y 27 de la Ley 80 de 1993, el restablecimiento de la ecuación contractual cuando se rompa por causas no imputables a él.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, así como a sus funcionarios, empleados, contratistas y en general a cualquier persona vinculada a la operación aeroportuaria, frente a toda reclamación, demanda, acción legal, sanción, multa o condena que se origine con ocasión de la ejecución del contrato.

Esta obligación comprende, sin limitarse a, reclamaciones derivadas de: (i) daños a terceros; (ii) afectaciones a aeronaves, equipos aeronáuticos o infraestructura aeroportuaria y ayudas a la navegación aérea; (iii) interferencias, restricciones o afectaciones a la operación aérea o a la seguridad operacional; (iv) incumplimiento de la normativa aeronáutica vigente, incluyendo los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC); y (v) daños al medio ambiente dentro o fuera de las áreas aeroportuarias.

En consecuencia, el CONTRATISTA será responsable por todos los daños y perjuicios que se causen como resultado de sus actuaciones, omisiones, o las de su personal, subcontratistas o proveedores, obligándose a asumir la defensa judicial y extrajudicial de AEROCIVIL cuando esta sea vinculada a cualquier actuación derivada del contrato.

El CONTRATISTA deberá asumir directamente el pago de las condenas, indemnizaciones, sanciones, multas, costos, gastos y honorarios que se causen con ocasión de dichas reclamaciones, incluyendo los gastos de defensa jurídica en que incurra AEROCIVIL.

Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes durante la ejecución del contrato y el término de garantía las pólizas exigidas por la ENTIDAD, en especial aquellas relacionadas con responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán cubrir riesgos derivados de la operación aeroportuaria, incluyendo daños a terceros, a bienes de la ENTIDAD, a aeronaves y demás equipos vinculados a la actividad aeronáutica.

La obligación de indemnidad aquí establecida permanecerá vigente durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, por el término de prescripción de las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a **1 SMMLV** por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al **1% del valor total del contrato.**

2. Se causarán multas equivalentes a **1 SMMLV**, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al **cinco por ciento 5%** del valor del contrato.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el **40%** de personal colombiano, causará multas equivalentes a **1SMMLV** por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de pólizas del contrato, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20 %)** del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **tres (3)** días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL identificada con NIT 899999059</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR</th><th>CUANTÍA DE COBERTURA</th><th>VIGENCIA INICIAL</th><th>VIGENCIA FINAL</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>En una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta un año a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras</td></tr>
<tr><td>Póliza de Responsabilidad Extracontractual</td><td>En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **1 año** contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL identificada con NIT 899999059 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL identificada con NIT 899999059
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en:

- Aeropuerto Flaminio Suarez Camacho – Guaymaral
- Aeropuerto Rojas Pinilla de Tunja
- Aeropuerto Juan José Rondon de Paipa
- Estación El Rosal / Rosal Cundinamarca
- Estación Zipaquirá / Zipaquirá
- Estación El Tablazo / Subachoque
- Estación Manjui / Facatativá
- Estación Buvis / Facatativá
- Estación Aguazuque / Soacha

El domicilio contractual es Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá D.C., el 01 de Octubre de 2026

Por la Entidad,

ALDEMAR PINZÓN
Director Regional Aeronáutica Centro Sur (E)
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

Por el Contratista,

MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ
CC No. 1.140.823.664
Representante – CONVEG S.A.S

Proyectó: Diana Katerine Pulido Bautista – Contratista – DRCS
Revisó: Luis Carlos Pérez Angulo – Contratista – DRCS

NÚMERO DE CONTRATO	26001406 H4 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía – Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONVEG S.A.S
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO".
VALOR	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($819.723.498) incluido AIU e IVA Sobre utilidad
PLAZO	TRES (3) MESES, sin exceder el 10 de Diciembre de 2026.
CDP	No. 8326 del 6 de julio de 2026 – SIIF Nación – Unidad ejecutora 24-12-00-200
RP	118426 del 09 de octubre de 2026
FECHA LEGALIZACIÓN	14 DE OCTUBRE DEL 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA** Técnico Aeronáutico VII - DRACS Bogotá D.C. SUPERVISOR

En la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de octubre de 2026, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte **No. 26001406 H4 DE 2026**, las partes: **MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.823.664**, obrando en calidad de representante legal de **CONVEG S.A.S** con **NIT 901.519.494-2** y **DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA** identificado con cedula de ciudadanía No.

1.047.415.072, en representación de la Entidad U.A.E.A.C – D.R.A.C.S. como supervisor designado para vigilar, controlar y asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ
Representante Legal CONVEG S.A.S.
Contratista.

DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA
Técnico Aeronáutico VII - DRACS Bogotá D.C.
SUPERVISOR

Apoyo técnico a la supervisión: **JUAN CARLOS CHANTRE MOSTACILLA** - Contratista

Proyectó: Diana Pulido Bautista - Contratista DRACS
Revisó: Luis Carlos Pérez Angulo - Contratista DRACS

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHiflorez	IRENE ROCIO FLOREZ PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	9/10/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8326 de fecha 2026-07-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	118426	**Fecha Registro:**	2026-10-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	819.723.498,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	819.723.498,00	**Saldo x Obligar:**	819.723.498,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901519494	**Razón Social:**	CONVEG S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	55400004532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79283246	**Nombre:**	ALDEMAR PINZON	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26001406 H4 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2026-10-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3100 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF		44.665.154,00	0,00		
					Total:	44.665.154,00	0,00	44.665.154,00	44.665.154,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3108 AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN. PAIPA - BOYACÁ	C-2403-0600-46-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		170.995.362,00	0,00		
					Total:	170.995.362,00	0,00	170.995.362,00	170.995.362,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3107 AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO. GUAYMARAL - CUNDINAMARCA	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		490.066.073,00	0,00		
					Total:	490.066.073,00	0,00	490.066.073,00	490.066.073,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3109 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. TUNJA- BOYACÁ	C-2403-0600-46-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		113.996.909,00	0,00		
					Total:	113.996.909,00	0,00	113.996.909,00	113.996.909,00

Objeto:	CTO 26001406 H4 DE 2026-REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	819.723.498,00	819.723.498,00	NINGUNO

ESTHER VANEGAS

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ESTHER VANEGAS GARCIA

Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DRACS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141256596121

(415)7707212489984(8020) 000014125659612 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 9 4 9 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONVEG S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 80 157 LC 6

42. Correo electrónico convegsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 2 4 4 8 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 1 0 9 0 7	4 2 9 0	2 0 2 1 0 9 0 7	4 2 1 0	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-11 / 11:13:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VEGA GOMEZ MILTON ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256596121

(415)7707212489984(8020) **000014125659612 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 9 4 9 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 1 0 9 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 9 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 1 7 9 8 2	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 9 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 9 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256596121

(415)7707212489984(8020) **000014125659612 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 9 4 9 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 0 8 2 3 6 6 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	GOMEZ	MILTON	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256596121

(415)7707212489984(8020) **000014125659612 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 9 4 9 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 0 8 2 3 6 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GOMEZ	MILTON	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 9 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 0 8 7 4 5 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZARATE	LEON	PAULA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256596121

(415)7707212489984(8020) **000014125659612 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 9 4 9 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 8 6 0 3 3		2 7 5 4 4 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTRO	BOLAÑO	SHEYLA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 2 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 5 7 7 3 8	9	2 7 4 8 1 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VASQUEZ	ARROYO	JENNIFER	PAMELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Barranquilla, 11 de junio de 2026

SEÑORES:

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo

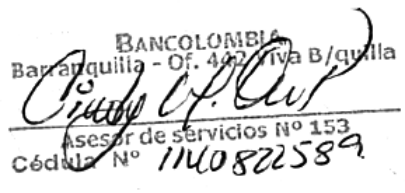
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Señor(a) **CONVEG SAS**, identificado(a) con **NIT.** Número **901519494** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	554-000045-32	29/06/2022	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 3850495 de Barranquilla o en nuestra sucursal Parque Washington ubicada en la Cra 53 No. 80 - 18.

Atentamente,



CINDY MARCELLA OSORNO PÉREZ
Asesor Multisegmento Sucursal
Parque Washington
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.